

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII | Buenos Aires, lunes 26 de abril de 1954 | Número 17.634

REQUISITOS PARA LAS SUBVENCIONES A AEROCLUBES Y CLUBES DE PLANEADORES

DECRETO Nº 6.082. — Buenos Aires, 15/4/1954.

VISTO el expediente Nº 14.656 (S. A. C.), Nº (M. A.), lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que la evolución operada en el país a raíz del cumplimiento del 1er. Plan Quinquenal y sus resultados, así como de las realizaciones proyectadas para el 2º Plan Quinquenal, queda demostrada la necesidad de adecuar también el progreso de la actividad aeronáutica civil dentro de aquel proceso evolutivo alcanzado y previsto para actividades de todo orden que son ahora una realidad en la Nación; Que un medio lógico para alcanzar la referida adecuación en el desarrollo de las actividades aeronáuticas deportivas, es rever el actual régimen de subvenciones que para dichas entidades establece el Decreto Nº 6.929/47, a efectos de que las erogaciones con que concurre el Estado no sólo rindan un provecho más positivo, sino para que también permitan por gradaciones sucesivas y tácitamente establecidas, la autosuficiencia económica de las instituciones subvencionables; Que el nuevo régimen que determina el presente Decreto, a la vez que condiciona a las necesidades del momento una actividad importante integratoria del proceso aeronáutico civil, permitirá además y como lógica consecuencia, la formación de una mayor reserva de personal especializado, no sólo para cubrir los puestos técnicos que demandará el progresivo y constante aumento de la aviación comercial, la privada y la turística, sino para la Fuerza Aérea de la Nación; Que los fines expuestos serán alcanzados con la contribución del Estado al sostenimiento de las entidades y/o secciones reconocidas de vuelo con motor y de paracaidismo, aumentando proporcionalmente las subvenciones por hora de vuelo, permitiendo la modificación de las respectivas tarifas cada vez que se estime necesario y contemplando la posibilidad de fijar una contribución mensual para el pago de sus propios instructores, mecánicos o peones de campo, cuando éstos no sean asignados por el Estado; Que igualmente, al contribuir el Estado al sostenimiento de los clubes de planeadores y/o secciones de vuelo sin motor de aeroclubes mediante retribuciones por pilotos formados y el aumento proporcional de la subvención por entrenamiento y vuelos a vela de distancia, serán logrados los propósitos perseguidos ya enunciados precedentemente; Que asimismo resulta conveniente incluir dentro del régimen subvencionable de que se trata, a las instituciones de aeromodelismo, ya que ha quedado demostrado el alto valor didáctico que su actividad tiene para la preparación de la conciencia aeronáutica del país; Que con las presentes modalidades se opera un cambio esencial en la política sustentada hasta el presente en materia de ayuda estatal a las actividades aerodeportivas, cuyas finalidades se hallan implícitamente encuadradas dentro de los objetivos fundamentales que contiene la doctrina nacional de la ley que aprueba el 2º Plan Quinquenal; Que consecuente con ello, este régimen exigirá un rendimiento acorde con las realizaciones alcanzadas por la Nación y que justificará el apoyo que se le presta; Que asimismo corresponde establecer que sea el Ministerio de Aeronáutica (Subsecretaría de Aviación Civil) quien efectúe tales ayudas, por ser éste el que tiene a su cargo la preparación aérea de la población civil del país.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Los aeroclubes y/o secciones de vuelo con motor de clubes de planeadores, para ser reconocidos como instituciones subvencionables por el Estado, en su condición de Escuela Civil de Pilotaje Aéreo y Centro de Entrenamiento, deberán cumplir con los requisitos que a continuación se enumeran:

1º) Tener Personería Jurídica;
2º) Disponer de Aeródromo;
3º) Contar con hangar habilitado;
4º) Contar con taller mecánico que esté dotado de las herramientas necesarias para la atención de los aviones;
5º) Poseer sala de primeros auxilios y, en lo posible, instalaciones telefónicas;
6º) Fomentar la práctica y conocimiento de la actividad aérea, así como también de todos los deportes complementarios al mantenimiento de las condiciones físicas indispensables;
7º) Estimular el progreso y desarrollo de la aviación en todas sus formas, difundiendo los conocimientos y adelantos sobre aeronáutica, celebrando y tomando parte en conferencias, congresos y exposiciones; formulando encuestas, organizando festivales, concursos, excursiones, etcétera;
8º) Dar cumplimiento a las directivas que imparta el Ministerio de Aeronáutica (Subsecretaría de Aviación Civil) en lo que se refiere a la instrucción de alumnos, pilotos y entrenamiento y perfeccionamiento de los pilotos ya formados;
9º) Procurar el establecimiento de cursos complementarios de aeronavegación, meteorología, motores, etc.;
10º) Establecer relaciones con las asociaciones similares nacionales.

Art. 2º — Para gozar de los beneficios que por intermedio del Ministerio de Aeronáutica (Subsecretaría de Aviación Civil) acuerda el Estado, los aeroclubes y/o secciones de vuelo con motor de clubes de planeadores subvencionados, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Comunicar los cambios o traslados de aviones hangarados en dicho aeroclub o sección;
b) Cuidar el material de vuelo, paracaídas, etc., que el Estado le haya asignado, siendo responsable de su conservación;
c) Tener existencia permanente de combustible para los aviones que lo necesiten;
d) Dar cuenta inmediatamente de cualquier accidente que se produjera;
e) Llevar prolijamente los libros que correspondan al manejo de fondos, debiendo exhibirlos en cualquier momento que lo requieran los inspectores del Ministerio de Aeronáutica (Subsecretaría de Aviación Civil) comisionados al efecto.

Les está prohibido:

a) Efectuar vuelos de propaganda política;
b) Utilizar el material de vuelo que le asigne el Estado, para la formación de alumnos pilotos o entrenamiento de pilotos ciudadanos extranjeros, salvo autorización expresa del Ministerio de Aeronáutica (Subsecretaría de Aviación Civil);
c) Organizar y explotar líneas aéreas.

Art. 3º — Los aeroclubes y/o secciones de vuelo con motor de clubes de planeadores, aparte de las actividades relacionadas con la formación y entrenamiento de aviadores, podrán a este último fin desarrollar actividades remuneradas, como ser:

a) Ambulancia aérea;
b) Taxi aéreo;
c) Propaganda aérea;
d) Trabajo aéreo en general (Fumigación, lucha contra plagas, etc.).

Las actividades que determina este artículo, se desarrollarán de acuerdo a lo que al respecto reglamente el Ministerio de Aeronáutica (Subsecretaría de Aviación Civil).

Art. 4º — Las ayudas que el Estado acordará a los aeroclubes y/o secciones de vuelo con motor de clubes de planeadores subvencionados, con la excepción que se especifica en el artículo 29º del presente Decreto, consistirán en:

a) Asignación de aviones y paracaídas. Estas asignaciones estarán condicionadas a la importancia de la institución, de la localidad donde esté situada y a la actividad aeronáutica que haya desarrollado o desarrolle, considerando el número de pilotos privados que haya formado o que entrene.
b) La asignación como mínimo de un (1) instructor de vuelo; un (1) mecánico de avión y un (1) peón de campo, o en caso contrario, una contribución mensual de hasta un mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500.— m/n.) por el instructor; de hasta un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m/n.) por el mecánico de avión y de hasta quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m/n.) por el peón de campo, para el pago de su propio personal. El número de éstos o contribuciones, será fijado por el Ministerio de Aeronáutica (Subsecretaría de Aviación Civil).
c) Las siguientes contribuciones por hora/vuelo que realicen ciudadanos argentinos, que sean alumnos pilotos de no más de treinta (30) años y pilotos de no más de cuarenta y cinco (45) años de edad:
— en aviones de hasta setenta y cinco (75) c.v.; veinte pesos moneda nacional ($ 20.— m/n.);
— en aviones de más de setenta y cinco (75) c.v., y de hasta ciento cincuenta (150) c.v., treinta pesos moneda nacional ($ 30.— m/n.);
d) Contribuciones equivalentes hasta el cincuenta por ciento (50 %) de los importes que los aeroclubes y/o secciones de vuelo con motor de planeadores inviertan en la adquisición de aviones de no más de ciento cincuenta (150) c.v., para ser utilizados en la formación y entrenamiento de pilotos. El otorgamiento de estas contribuciones, estará condicionado a que los importes sean equitativos, según tasación que efectuará la oficina técnica correspondiente;
e) En caso de que los aeroclubes y/o secciones de vuelo con motor de clubes de planeadores lo

(Continúa en la pág. siguiente)

EFECTUANSE VARIAS PROMOCIONES EN EL SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION

DECRETO Nº 6.158 — Buenos Aires, 19 de abril de 1954

VISTO la vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la propuesta formulada por dicho Departamento de Estado, CONSIDERANDO: Que el mencionado cargo se encuentra comprendido en las excepciones que establece el artículo 6º del Decreto Nº 25.090 dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 23 de diciembre de 1953, y Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2 - Capítulo 1 - Inciso 1 - Item 3 - Apartado A - Principal 5 - Parcial 1) a Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, en Comisión, al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Francisco Arias Cuenca (M. 2.152.512 - D. M. 33 - Clase 1908; C. I. 79.217 Pol. Prov. Santa Fe).

Art. 2º — Solicítese oportunamente al Honorable Senado de la Nación, el Acuerdo correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

DECRETO Nº 6.160 — Buenos Aires, 19 de abril de 1954

VISTO la vacante de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la propuesta formulada por dicho Departamento de Estado, CONSIDERANDO: Que el mencionado cargo se encuentra comprendido en las excepciones que establece el artículo 6º del Decreto Nº 25.090 dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 23 de diciembre de 1953, y Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2 - Capítulo 1 - Inciso 1 - Item 3 - Apartado A - Principal 5 - Parcial 1) a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, en Comisión, al funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase y Cónsul General de Primera clase, D. Alberto Domingo Pérez Villamil (M. 551.586 - D. M. 4 - Clase 1913; C. I. 1.303.019 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Solicítese oportunamente al Honorable Senado de la Nación el Acuerdo correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

DECRETO Nº 6.159 — Buenos Aires, 19 de abril de 1954

VISTO la vacante de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la propuesta formulada por dicho Departamento de Estado, CONSIDERANDO: Que el mencionado cargo se encuentra comprendido en las excepciones que establece el artículo 6º del Decreto Nº 25.090 dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 23 de diciembre de 1953, y Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2 - Capítulo 1 - Inciso 1 - Item 3 - Apartado A - Principal 5 - Parcial 1) a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, en Comisión, al funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase, D. Elzear Mouret (M. 572.972 - D. M. C - Clase 1899).

Art. 2º — Solicítese oportunamente al Honorable Senado de la Nación, el Acuerdo correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

MOVIMIENTO DE PERSONAL EN LA DIRECCION NACIONAL DE PUERTOS

DECRETO SINTETIZADO

23.431—2|12|53. — Danse por terminadas al 30 de noviembre de 1953, las funciones del siguiente personal que revista en el Anexo 17, Inciso 1º, Item 11, Partida Principal a) 1-1, por encontrarse en condiciones de jubilarse: **Oficial 3º**, Eduardo Ernesto Borghini, (Mat. 26.560), Alfredo Domínguez (M. 478.598), José Luis Durañona (M. 1.085.679), Adolfo Agustín Ríos (M. 2.138.385), Juan Pascual Tagliabue (M. 17.009), Carlos Marcos Wuille Bille (M. 2.114.893); **Oficial 4º**, Pedro Gatti (M. 2.132.515), Carlos Francisco Lomónaco (M. 2.103.055), Abel Candelario Zamora (M. 2.158.954); **Oficial 6º**, Remo Baglivo (M. 32.110), Sabino de Jauregui (M. 165.640) y Gregorio Luis Pérez (M. 198.113) y **Oficial 7º**, Constantino Bonesana (Matrícula 26.647). — Promuévese en la Dirección Nacional de Puertos: A **Jefe de Departamento de 1º**, al actual Administrador del Puerto de Buenos Aires, Emilio Raimundo Duarte (M. 763.187) a **Jefe de Departamento de 2º**, al actual Jefe de Departamento, Jorge Eleazar Quiroga Salas (M. 3.145.575), al **Administrador del Puerto de Rosario**, ingeniero José Daniel Médici (M. 2.166.376) y al actual Jefe de Departamento Aurelio Morales (M. 374.875); a **Jefe de Departamento de 3º**, al actual Jefe de Departamento Manuel Bernárdez (M. 4.237.124) y al Administrador del Puerto Eva Perón, ingeniero Angel Morosi (M. 1.085.478); a **Jefe de División de 1a**, al 2º Jefe de Departamento Alberto Jorge Eguren (M. 520.596); al actual Subadministrador del Puerto de Buenos Aires, ingeniero Isaac Saretzky (Matrícula 455.092), a los Oficiales Mayores, Celestino José Chiaruttini (M. 247.818), Ernesto Demetrio Seijas (M. 382.478) y al Oficial Principal, Antonio Esposito (M. 338.756); a **Jefe de División de 2a**, al 2º Jefe de Departamento Dardo Luis González Porto (M. 533.049), a los Oficiales Mayores Federico Barbier (M. 437.855), Marcial Bugnon (M. 2.352.311), Juan Esteban de Candia (M. 276.741) y al Oficial Principal Alfredo Bareille (M. 229.888); a **Jefe de División de 3a**, al actual Subadministrador del Puerto de Rosario, Pascual Emilio Angelocola (M. 2.151.414), al actual Subadministrador del Puerto Eva Perón Alejandro Malaguzzi Valeri (M. 1.515.341) a los Oficiales Principales Vicente Arnaldo Echazu (M. 3.953.040), Imperio Juan Gallo (M. 473.143), Félix Zunino (Matrícula 275.286), al Oficial 1º ingeniero Rogelio Miranday (M. 2.187.704), al Oficial 3º Alejandro Cayetano Soldavini (M. 204.658); a **Jefe de Sección de 1a**, al Oficial Mayor Virgilio Baltasar Tornese (M. 155.783), a los Oficiales Principales agrimensor Omar Florencio Méndez (M. 266.839) y Esteban Felipe Ormella (M. 303.384) y a los Oficiales 1º Héctor Ignacio Beracochea (Matr. 130.828), Nicolás Marino Mazzitelli (Matr. 211.307) y Francisco Spinelli (M. 100.079); a **Jefe de Sección de 2a**, al Oficial Mayor Luis Juan Bruzzo (M. 215.576), a los Oficiales Principales Helvecio Aguirre (M. 763.715), Adolfo Eusebio Badino (Matr. 265.385), Samuel Riobot (M. 355.985), Guillermo Rodolfo Salas (M. 243.753), a los oficiales 1º Vicente Alvarez (M. 783.909), Adolfo Felipe Campoflorito (M. 214.290), Gustavo Eduardo Campos (M. Ind. 179.094) Juan Bautista Errecalde (M. 1.067.990), Italo Gabiani (M. 126.887), Marcos Aurelio Gil (M. 272.668), Juan Nicolás Olivera (M. 13.576) y Arturo Rienzi (M. 2.132.580) y a los oficiales 3º Salvador Fariñas (M. 253.477) y Ricardo Field (M. 356.567); a **Oficial Mayor**, Pedro D'Amore (M. 89.113), Freddy Lego Pasques (M. 860.164) y Ricardo Alejandro Tolosa (M. 2.169.490), doctor Francisco Gustavo Alsina (Matríc. 3.918.790), Alberto Felipe Braceras (Matr. 531.454), Domingo Antonio Chiappetta (M. 247.094), Pablo Garay (M. 916.271), José Raúl Guillermón (M. 703.345), Carlos Alberto Guida (M. 1.913.166). José Andrés Sacco (M. 312.667) y Mario José Adamoli (M. 306.294), Isaac Allperin (M. 1.420.354) Jorge Enrique Falcón (M. 266.884) y Ramón Ernesto Pedroza (M. 376.239); a **Oficial Principal**, Aurelio Jacinto Bergallo (M. 2.332.588) y Gilberto Obleta (Matríc. 212.519), Norberto Paúl Serafino (Matr. 2.352.331) y Vicente Camilo Camozzi (M. 618.261); a **Oficial 1º**, Gabriel Natalio Amicarelli (M. 179.004), Rodolfo Bazurro (M. 474.077), Román de Benito (Matríc. 554.157), Manuel Bustos (M. 325.612), Ingº Luis José Camugli (M. 1.126.748), Justo Rafael Carballeda (M. 505.479), Alfredo Luján Signoni (M. 200.510), José Dahur (M. 110.877), Américo Pedro Erbetta (M. 2.357.223), Miguel Dardo Escobar (Matr. 1.402.136), Carlos Alberto Espeche (Matr. 3.415.675), Eduardo José Felloni (Matr. 76.435), Marcial Antonio Fondevila (Matr. 50.245), José Aniceto Francos (Matrícula 253.113), Edgardo Ramón José Garat Paiz (M. 200.567), Erico Thorulf Hansen (Matr. 144.871), Antonio Lombardo (M. 114.132), Manuel Peregrino López (M. 154.621), Jorge Eduardo Mares (M. 4.466.335), Francisco Orlando Metta (M. 547.695), Aldo Migliani (M. 969.759), Luis Juan Silvestre Mori (M. 2.385.229), Eusebio Ramón Muzzio (M. 550.259), Oscar Delfor Oriola (M. 1.908.535), Juan Poggi (M. 335.874), Raúl Ramírez (M. 554.746), Atilio Benjamín Rapallo (M. 230.416), Humberto Leandro Rivero (M. 129.578), Eduardo Nicandro Rodríguez Nagle (M. 1.159.982), Jesús María Roibas (M. 377.335), Pedro Sansosti (M. 1.476.400), Raúl Scala (M. 510.027), Gilberto Waldemar Sobrero (M. 306.268), Juan Raúl Tuzzio (M. 53.630), Carlos Lelio Vincenti (M. 50.313), Agapito Jaime Martínez (M. 1.052.211) y a Carlos Martín Salvadores (M. 471.972) e Isaías Victoriano Migueles (M. 1.326.174); a **Oficial 2º**, Julio Eduardo Cabanillas (M. 1.491.314), Abraham Cafrune (M. 380.521), Angel Ernesto Mario Carranza (M. 2.184.131), Luis Mario Doello Jurado (M. 1.967.099), Patricio Gómez Zamudio (M. 218.402), Pedro Luis Graffigna (M. 2.280.517), Siro Alejandro Lemi (M. 67.983), Carlos Licastro (M. 118.988), Alfonso Lombardi (Matríc. 1.804.519), Juan López (M. 286.242), Felipe Milia (M. 2.203.098), Alfredo Vicente Rabino (M. 4.330.578), Bartolomé Antonio Sambuceti (M. 1.060.792), Juan Carlos Sorano Sosa (M. 495.704) y Juan Carlos Malatesta (M. 425.418); a **Oficial 3º**, Francisco Pappolla (M. 309.948) y Ricardo Domingo Figueira (M. 4.343.040) y Alberto Fulles (M. 83.009); a **Oficial 4º**, Marcelo Feliciano Daneri (M. 41.470), Cayetano Teófilo Fittipaldi (M. 2.192.625), Juan Bautista Florencio Mauro (M. 2.146.117), Guillermo Braulio Ríos (M. 24.514), Roberto Jacobo Santoro (M. 372.649), Manuel Pérez (M. 1.044.388) y Juan Antonio Huerta (M. 642.949); a **Oficial 5º**, Raúl Mosquera (M. 1.493.998); a **Oficial 6º**, Enrique José Bavastro (M. 272.226), Felipe Messina (M. 1.038.143) y Osvaldo Leandro Agüero (M. 3.617.030) y a **Oficial 7º**, Héctor Rubén Bavastro (M. 4.244.620). — Promuévese asimismo con imputación al Anexo 17, Inciso 1º, Item 11, Partida Principal a) 1-1 del presupuesto del año 1953, a las categorías y sueldo que en cada caso se indica, al siguiente personal que actualmente revista en la Partida a) 1-1 y a) 11-1: a **Oficial Mayor**, al A-1, Juan Manuel Giménez (M. 516.449); a **Oficial Principal**, al Maquinista de 1a, Celso García (M. 1.085.593); a **Oficial 1º**, al C-1, Juan José Emiliano Alvarez (M. 50.316), al TR-1, Duilio Pedro Burlando (Matríc. 180.528), al A-2, Antonio Deilolio (Matríc. 1.264.144) y al T-3, Julián Antonio Cerrutti (M. 4.348.620); a **Oficial 2º**, al Contramaestre José Espósito (M. 360.221), al C-3 Dante Amadeo Camilletti (M. 33.123) y al A-3 Carlos Alberto Guma (M. 114.969); a **Oficial 4º**, al A-3 Domingo Preci (Matríc. 122.484); a **Oficial 5º, al A-1** José **Manuel** Rodríguez (M. 531.981), al A-4 Roberto Carlos Rojo (M. 1.673.933) y al A-6 Luis Osvaldo Cozzani (M. 4.486.174); a **Oficial 6º**, al C-4 Osvaldo Traverso (Matríc. 401.772) y al C-6 Agustín Osvaldo Maidana (M. 4.037.159) y a **Oficial 7º**, al C-4 Antonio Cardeiro Rodríguez (M. 1.745.573) al A-4 Héctor Vicente Sciammarella (M. 329.447) y al A-5 Albino Valeiro (M. 4.316.898). — Transfiérese del Item 1, Empresa Nacional de Transportes, Partida Principal a) 1-1 Ejercicio 1953, al Item 11, Dirección Nacional de Puertos, Partida Principal a) 1-1, y promuévese a las categorías que en cada caso se indica al siguiente personal: a **Jefe de Departamento de 1a**, al Jefe de División ingeniero Generoso Osvaldo Caldeiro (M. 4.463.392); a **Jefe de Departamento de 2a**, Icas Ildebrando Pantaleón Vicente Micillo (M. 451.513); a **Jefe de División de 3a**, al Oficial Mayor Oscar Francisco Luis Leone (M. 4.027.986) y al Jefe de Sección de 2a, Carlos Biaggini (Matr. 240.756).

REQUISITOS PARA LAS...

(Viene de la página anterior)

soliciten, podrán hacerse cargo de las siguientes reparaciones mayores en el material del Estado, el cual a su vez abonará en tal concepto a la institución:

—por reparación del motor vencido m$n 3.000

—por reparación del planeador vencido .... „ 8.000

—por recentelado de planeador vencido .... „ 10.000

En caso contrario, dicha reparación mayor será por cuenta del Estado.

f) Pago del costo total del curso correspondiente para la obtención de la Licencia de Piloto Privado a ciudadanos argentinos "becados" de dieciocho (18) a veintidós (22) años de edad. Estas becas se otorgarán en las condiciones que determina la reglamentación que a tal efecto dicte el Ministerio de Aeronáutica (Subsecretaría de Aviación Civil).

Art. 5º — Los alumnos pilotos que estén comprendidos dentro de las condiciones fijadas en el inciso c) del artículo 4º, abonarán como precio máximo por hora de vuelo las tarifas que anualmente determine el Ministerio de Aeronáutica (Subsecretaría de Aviación Civil), debiendo a su vez las instituciones considerar una tarifa especialmente reducida para aquellos pilotos que favorecen a las mismas cumpliendo con los vuelos previstos en el artículo 3º, teniendo muy en cuenta la forma de realizar la actividad aérea de referencia de tal manera de facilitar con ella el entrenamiento a la mayor cantidad de pilotos posible, dentro de un marco de equidad e imparcialidad.

Art. 6º — Para gozar de los beneficios que acuerda el presente Decreto, los aeroclubes y/o secciones de vuelo con motor de clubes de planeadores, no podrán cobrar por hora de vuelo ni vuelos de bautismo, precios superiores a los que determina la reglamentación que dicte el Ministerio de Aeronáutica (Subsecretaría de Aviación Civil) referente a "Tarifas".

Art. 7º — Con las ayudas que determinan los incisos c), e) y f) del artículo 4º del presente Decreto, y con sus propios recursos, los aeroclubes y/o secciones de vuelo con motor de clubes de planeadores, atenderán las siguientes erogaciones:

a) Mantenimiento y reparaciones menores que requieran las máquinas del Estado que tengan asignadas;

b) Las reparaciones mayores de aviones del Estado asignados, originadas por accidentes, estará a cargo de la entidad aerodeportiva, pero como fomento aeronáutico el Ministerio de Aeronáutica (Subsecretaría de Aviación Civil) podrá contribuir en los gastos de acuerdo a la siguiente escala:

— 80 % del monto de la reparación en el primer año de vigencia del presente Decreto;

— 70 % del monto de la reparación en el segundo año de vigencia del presente Decreto;

— 60 % del monto de la reparación en el tercer año de vigencia del presente Decreto;

— 50 % del monto de la reparación en el cuarto año de vigencia del presente Decreto.

Los aeroclubes que sean habilitados con posterioridad a la puesta en vigencia del presente Decreto, serán considerados anualmente desde la fecha de su habilitación.

c) Reparaciones correspondientes a aviones de propiedad de los aeroclubes y/o secciones de vuelo con motor de clubes de planeadores, cualquiera sea la importancia de las mismas;

d) Pago del propio personal que sea necesario para completar el asignado por el Estado, para asegurar el normal desenvolvimiento de la institución;

e) Mejoramiento del taller aeronáutico;

f) Conservación del aeródromo;

g) Cualquier otro gasto debidamente justificado a los fines aeronáuticos.

Se considerarán también como gastos aeronáuticos las instalaciones deportivas que se realicen en el aeródromo y que tiendan a completar el mantenimiento de las condiciones físicas de los alumnos, pilotos y socios.

Art. 8º — A los fines establecidos en el artículo 1º del presente Decreto, las instituciones aerodeportivas de paracaidismo deberán llenar los siguientes requisitos:

a) Tener como misión la práctica y difusión del paracaidismo;

b) Disponer de un campo habilitado para desarrollar actividad de paracaidismo;

c) Disponer de un local destinado a clases teóricas y plegado de paracaídas.

Art. 9º — Las instituciones aerodeportivas encuadradas dentro de lo determinado en el artículo anterior, podrán ser subvencionadas cuando desarrollen o fueran a desarrollar las siguientes actividades:

a) Escuela de Paracaidismo;

b) Entrenamiento de paracaidismo.

Art. 10. — Las ayudas que el Estado acordará a las instituciones aerodeportivas de paracaidismo mencionadas, cuando las posibilidades y medios lo permitan, consistirán en:

a) Asignación de paracaídas;

b) Asignación de personal;

c) Las siguientes contribuciones por paracaidista recibido, ciudadano argentino:

— por paracaidista de 18 a 25 años de edad m$n 400.

— por paracaidista de 26 a 30 años de edad, m$n 150.

No se subvencionará a cada institución un número mayor de paracaidistas que los que anualmente establezca el Ministerio de Aeronáutica (Subsecretaría de Aviación Civil), de conformidad a la reglamentación que dicte al efecto;

d) Una contribución de veinte pesos moneda nacional ($ 20.— m/n.) por lanzamiento realizado;

e) Contribución equivalente al cincuenta por ciento (50 %) de los importes que las instituciones inviertan en la adquisición de paracaídas para ser utilizados en la formación y entrenamiento de paracaidistas.

Art. 11. — Con el material de paracaídas asignado a las instituciones, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) El mantenimiento y conservación del material asignado, estará a cargo exclusivo de las instituciones;

b) Las reparaciones normales de los paracaídas asignados, estarán a cargo de las instituciones;

c) Las reparaciones por accidentes, percances u otros factores imprevisibles, correrán por cuenta de la institución, salvo aquellos casos excepcionales que a juicio del Ministerio de Aeronáutica (Subsecretaría de Aviación Civil) corresponda hacerse con cargo al Estado.

Art. 12. — Las instituciones deportivas de paracaidismo relacionadas con la formación y entrenamiento de paracaidistas, podrán —siempre que así lo considere conveniente y lo autorice el Ministerio de Aeronáutica (Subsecretaría de Aviación Civil)— desarrollar toda otra actividad en favor de su situación económica y en pro de su afianzamiento.

Art. 13. — Los alumnos paracaidistas por los cuales las instituciones reciban contribución en dinero según el artículo 10º, apartado c), abonarán por lanzamiento las tarifas que oportunamente determine el Ministerio de Aeronáutica (Subsecretaría de Aviación Civil).

Art. 14. — Los Clubes de Planeadores y/o Secciones de Vuelo sin Motor de Aeroclubes para ser reconocidos como Instituciones subvencionables por el Estado, deberán llenar los siguientes requisitos:

a) Tener como misión la formación y entrenamiento de pilotos de planeadores y/o motoveleros y contribuir a fomentar el desarrollo de la aeronáutica en la parte tocante a su especialidad;

b) Poseer Personería Jurídica.

Art. 15. — Los Clubes de Planeadores y/o Secciones de Vuelo sin Motor de Aeroclubes que hayan cumplido con los requisitos enunciados en el artículo anterior, se harán acreedores a la ayuda estatal por el término de dos (2) años a partir de la fecha en que se acuerde la primera contribución, en los siguientes conceptos:

a) Retribución con partida mensual en efectivo de hasta cien por ciento (100 %) para el pago de arrendamiento del local-taller;

b) Entrega en carácter de asignación, de máquinas, herramientas e instrumentos para taller de planeadores y/o motoveleros o contribución en efectivo de hasta cien por ciento (100 %) del importe para la adquisición de los mismos;

c) Entrega en carácter de asignación de equipos para armado de planeadores y/o motoveleros, constituídos por piezas manufacturadas y materiales;

d) Entrega en carácter de asignación de planos, materia prima, materiales, instrumental y accesorios para la construcción, reparación, mantenimiento y envuelo de planeadores y/o motoveleros, como así también elementos de envuelo y carros de transporte;

e) Asignación de montadores y/o constructores de planeadores.

Art. 16. — A efectos de que los Clubes de Planeadores y/o Secciones de Vuelo sin Motor de Aeroclubes se hallen en condiciones de continuar percibiendo la ayuda estatal especificada en el artículo anterior, deberán —al expirar el plazo establecido en el mismo— cumplir con los siguiente requisitos:

a) Disponer de un campo habilitado para la práctica del vuelo sin motor, con instalaciones para el hangaraje de planeadores;

b) Haber realizado actividad constructiva que, a juicio del Ministerio de Aeronáutica (Subsecretaría de Aviación Civil), evidencie resultados provechosos;

c) Disponer de elemento habilitado para el envuelo de planeadores.

Art. 17. — Reunidos las entidades aerodeportivas los requisitos enunciados en el artículo anterior, se harán acreedoras a un incremento de la ayuda estatal, en los siguientes conceptos:

a) Asignación de instructores de vuelo;

b) Asignación de planeadores, instrumental de vuelo, paracaídas y accesorios, perfeccionamiento y entrenamiento de vuelo.

Art. 18. — Las Entidades Aerodeportivas que hayan percibido la ayuda estatal de acuerdo al artículo anterior o que hubieren logrado con sus propios medios completar los requisitos enunciados en los artículos 16º y 17º, serán habilitadas oficialmente como "Escuela de Pilotaje de Vuelo sin Motor" y en tal carácter autorizadas a iniciar actividad de instrucción de vuelo.

Art. 19. — Las instituciones habilitadas como "Escuela de Pilotaje de Vuelo sin Motor" se harán acreedoras a las siguientes contribuciones estatales:

a) Contribución en efectivo por piloto privado de planeador formado, en la siguientes escala:
Por piloto hasta 30 años de edad m$n. 1.200.—
Por piloto de 31 a 40 años de edad „ 800.—

b) Retribución de prima en efectivo por remolque de automóvil, torno o avión efectuado a pilotos privados de planeador y por envuelos realizados en motoveleros, en la siguiente escala:
Por cada remolque con automóvil o torno .... m$n. 3.—
Por cada remolque con avión ..... „ 2.50
Por cada envuelo con motovelero .. „ 2.—

c) Retribución de Un Peso Moneda Nacional ($ 1.— m n.) como prima por kilómetro recorrido en vuelo a vela de distancia, siempre que se superen Cincuenta (50) kilómetros medidos en línea recta;

d) Contribución equivalente hasta el Cincuenta por Ciento (50 %) de los importes que los clubes de planeadores inviertan en la adquisición de planeadores, motoveleros y|o aviones para remolque de planeadores;

e) Asignación de aviones para remolque de planeadores;

f) Asignación de mecánicos, ayudantes mecánicos y|o peones de campo;

g) Contribución con materia prima, materiales, repuestos y accesorios para el mantenimiento y reparación de planeadores y|o motoveleros en servicio en la institución. Los gastos por mano de obra que insuman las reparaciones de planeadores y|o motoveleros por percances, accidentes u otros factores imprevisibles, correrán totalmente por cuenta de la institución;

h) En caso de que los clubes de planeadores y|o secciones de vuelo sin motor de aeroclubes lo soliciten, podrán hacerse cargo de las siguientes reparaciones mayores de los aviones de remolque asignados por el Estado, el cual abonará en tal concepto a la institución:
Por reparación del motor vencido m$n. 3.000.—
Por reparación del planeador vencido .... „ 8.000.—
Por reentelado del planeador vencido .... „ 10.000.—
En caso contrario, dicha reparación mayor será por cuenta del Estado.

Art. 20. — Las instituciones aerodeportivas que lleven a cabo construcciones de elementos de vuelo o de remolque, serán acreedoras a una retribución extraordinaria en dinero en efectivo, materiales y|o máquinas herramientas que el Ministerio de Aeronáutica (Subsecretaría de Aviación Civil) otorgará o asignará, condicionada en cada caso al mérito de la obra realizada.

Art. 21. — Con las ayudas que determinan los incisos a), b) y c) del artículo 19º y con sus propios recursos, los clubes de planeadores y|o secciones de Vuelo sin Motor de aeroclubes, atenderán las siguientes erogaciones:

a) Mantenimiento y reparaciones menores que requieran los planeadores, motoveleros, aviones de remolque y otros elementos de envuelo que presten servicio en la institución;

b) Pago del personal que sea necesario para completar el designado por el Estado para asegurar el normal desenvolvimiento de la institución;

c) Mejoramiento de los talleres de la institución (adquisición de máquinas, herramientas y elementos afines);

d) Conservación y mejoramiento del campo de vuelo e instalaciones (materiales y mano de obra invertidos en dichos conceptos);

e) Cualquier otro gasto debidamente justificado a los fines aeronáuticos. Se considerarán también como obras aeronáuticas, las instalaciones deportivas que se realicen en el campo de vuelo y que tiendan a cumplimentar el mantenimiento de las condiciones físicas de los alumnos, pilotos y socios.

Art. 22. — Los clubes de planeadores y|o secciones de vuelo sin motor de aeroclubes, aparte de las actividades relacionadas con la formación y entrenamiento de pilotos de planeadores y|o motoveleros, podrán a este último fin desarrollar actividades remuneradas como ser:

a) Vuelos de bautismo;

b) Propaganda aérea;

c) Trabajo aéreo en general (cooperación con organismos estatales, etc.).

Art. 23. — Los alumnos pilotos por los cuales las instituciones reciban contribución en dinero, abonarán por práctica de vuelo tarifas no superiores a las que determina la reglamentación que dicte el Ministerio de Aeronáutica (Subsecretaría de Aviación Civil).

Art. 24. — Las instituciones beneficiadas por la ayuda estatal deberán formar anualmente un número de pilotos de planeadores y|o motoveleros cuyo mínimo será fijado en cada caso por el Ministerio de Aeronáutica (Subsecretaría de Aviación Civil) y efectuar una actividad mínima de entrenamiento de vuelo a vela que será determinada en igual forma. El incumplimiento de estos requisitos dará lugar al retiro de la ayuda estatal.

Art. 25. — Las agrupaciones de aeromodelismo para ser consideradas como entidades acreedoras a la ayuda estatal, deberán llenar los requisitos que a continuación se enumeran:

a) Haber realizado y efectuar la difusión del aeromodelismo mediante la programación y realización de concursos, disertaciones, etc.;

b) En los casos en que la institución organice y|o realice cursos básicos elementales de aeromodelismo, deberá atender las directivas que a tal efecto imparta el Ministerio de Aeronáutica (Subsecretaría de Aviación Civil).

Art. 26. — La ayuda que el Estado acordará a las agrupaciones de aeromodelismo que reúnan los requisitos establecidos en el artículo anterior, consistirá en:

a) Contribución en materiales y elementos para la construcción de aeromodelos y enseñanza y difusión del aeromodelismo;

b) Retribución con partida mensual en efectivo de hasta Cien por Ciento (100 %) para el pago de arrendamiento de local-taller;

c) Otorgamiento de facilidades para la realización de competencias regionales y nacionales, consistentes en precios, pasajes y viáticos para los participantes, elementos de concurso, etc.

Art. 27. — A los efectos del cómputo de la edad que fijan los incisos c) y f) del Artículo 4º, y el inciso a) del artículo 19º del presente decreto, se considerará durante todo el año la edad que tengan los pilotos y alumnos al 1º de enero de cada año.

Art. 28. — El Ministerio de Aeronáutica determinará anualmente, previa consulta al Ministerio de Hacienda respecto a las posibilidades financieras del ejercicio respectivo, el alcance de la ayuda estatal de las actividades regladas por el presente decreto, la que será atendida con los recursos que se arbitren a tal fin.

Art. 29. — El Ministerio de Aeronáutica (Subsecretaría de Aviación Civil) ayudará a las Instituciones Aerodeportivas que se constituyan en la forma que se especifica en el presente decreto, de acuerdo con lo que se reglamente.

Art. 30. — Las subvenciones mencionadas en el presente decreto serán acordadas siempre que las actividades de vuelo que las originen sean realizadas por argentinos. El pago de subvenciones que por esos conceptos origine la actividad desarrollada por ciudadanos extranjeros, estará supeditada a resolución del Ministerio de Aeronáutica (Subsecretaría de Aviación Civil).

Art. 31. — Cuando las Instituciones Aerodeportivas no puedan cumplimentar las exigencias mínimas indispensables que en todo caso determina el presente decreto por causas claramente justificables, el Ministerio de Aeronáutica (Subsecretaría de Aviación Civil) podrá otorgar subvenciones o ampliar los tiempos mínimos, si a su juicio así lo estima conveniente o necesario.

Art. 32. — Derógase el Decreto 6.929 del 15 de marzo de 1947 y todo otro Decreto o Disposición que se oponga al presente.

Art. 33. — El Ministerio de Aeronáutica (Subsecretaría de Aviación Civil) reglamentará la aplicación del presente decreto antes de los Noventa (90) días de aprobado el mismo.

Art. 34. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretario de Estado en los Departamento de Aeronáutica y Hacienda.

Art. 35. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Aeronáutica para su publicación en el Boletín Aeronáutico Público y demás efectos.

PERON. — Juan I. San Martín. — Pedro J. Bonanni.

Operaciones de Libros y Cuentas de Terceros a Realizar por la Contaduría General de la Nación

Ejercicio 1953 — Orden de Contabilización Nº 308

DECRETO Nº 3.935 — Bs. As., 17 de marzo de 1954.

VISTO el Decreto Nº 21.016 del 3 de Noviembre de 1953, por el que se han modificado los créditos del Plan Integral de Trabajos Públicos aprobado por Decreto Nº 7.081 del 21 de abril de 1953, y correspondiendo ajustar las imputaciones efectuadas en la Orden de Pago Nº 67|53,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Contaduría General de la Nación procederá a efectuar las siguientes operaciones de libros: **Acreditará** al Capítulo II - Título 4 - Capítulo XXX - Inversiones del Estado del 2º Plan Quinquenal la suma de seiscientos diez mil pesos moneda nacional ($ 610.000.— m|n.) de acuerdo al siguiente detalle:

III — PLAN ANALITICO

Capítulo: I — ACCION SOCIAL
Título: 4 — CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES
Subtítulo: C — Parques Nacionales
Rubro Funcional: I — Formación de Nuevos Parques
Financiación: A - 3 .... $ 610.000.—

Debitará al Capítulo II - Título 4 - Capítulo XXX - Inversiones del Estado del 2º Plan Quinquenal, la suma de seiscientos diez mil pesos moneda nacional (pesos 610.000.— m|n.), de acuerdo al siguiente detalle:

III — PLAN ANALITICO

Capítulo: I — ACCION SOCIAL
Título: 4 — CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES
Subtítulo: C — Parques Nacionales
Rubro Funcional: I — Formación de Nuevos Parques
Financiación: A - 1 .... $ 610.000.—

Art. 2º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Carlos A. Hogan.

DECRETO Nº 3.633 — Bs. As., 15 de marzo de 1954.

VISTO el Decreto Nº 2.909|53 que autoriza la apertura de Cuentas de Terceros y de Orden pertenecientes al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, a partir del 1º de enero de 1953, y CONSIDERANDO: Que los usuarios de los servicios correspondientes a determinadas Cuentas de Terceros, autorizadas por dicho Decreto, pueden ingresar fondos que al finalizar el ejercicio se encuentren todavía pendientes de utilización; Que, a fin de hacer posible la inversión de los mismos, es necesario autorizar la transferencia de los saldos de dichas cuentas, al finalizar el ejercicio; Que, es necesario disponer la apertura de dichas cuentas a partir del 1º de enero de 1954; Por ello y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura, a partir del 1º de enero de 1954, de las Cuentas de Terceros y de Orden que a continuación se indican las que funcionarán con el régimen que en cada caso se determina:

1º — **"Ministerio de Industria y Comercio de la Nación - Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores - Mercados Nacionales - Fondos de Terceros".**
I) Mercado Nacional de Frutas.
II) Mercado Nacional de Papas.
III) Mercado Nacional de Hortalizas.

Se acreditará con el saldo que al cierre del ejercicio 1953 arroje la cuenta "Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores, Mercados Nacionales - Fondos de Terceros" proveniente de las operaciones de comercialización realizadas hasta la fecha, con el importe de las ventas de mercaderías y otros servicios que se efectúen por cuenta de terceros.

Se debitará con el importe de las mencionadas ventas que se reintegre a los respectivos acreedores y por los importes que se deduzcan de las liquidaciones en concepto de tasas, aranceles, etc., destinados a atender los diversos servicios de los mercados.

La Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores administrará directamente, con intervención de la Delegación de la Dirección General de Administración, esta cuenta, debiendo remitir, mensualmente, un estado detallado en su movimiento.

El saldo disponible al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

2º — **"Ministerio de Industria y Comercio de la Nación - Dirección de Envases Textiles - Adquisición y Venta de Envases y Arpilleras".**

Se acreditará con el importe del saldo arrojado al cierre del ejercicio 1953, por la cuenta "Ministerio de Industria y Comercio de la Nación - Dirección de Envases Textiles - Adquisición y Venta de Envases y Arpilleras", y por los importes que resulten de deducir, del monto bruto de la venta de envases y lienzos en general, los siguientes conceptos:

a) Tasa 4 % sobre la facturación de envases usados (Decretos Nros. 123.536|42, 2.033|44 y 3.631|44).
b) Tasa de m$n. 5.— por cada fardo de arpillera que se importe (Decretos Nros. 138.887|42 y 3.631|44).
c) Tasa en general sobre los distintos tipos de envases, lienzos y arpilleras (Resolución Nº 15.016|44, reglamentaria del Decreto Nº 23.238|44).
d) Toda otra tasa que grave la comercialización de los envases textiles, lienzos y|o arpilleras.

Asimismo, se acreditará por los importes provenientes de las garantías que fijan los Decretos números 134.657|42 y 149.242|43.

Se debitará con los importes correspondientes a los pagos de las bolsas y lienzos en general y|o materias primas que adquiera la Dirección de Envases Textiles a los precios fijados y|o a fijarse.

El Ministerio de Industria y Comercio de la Nación administrará directamente esta cuenta, debiendo remitir, mensualmente, a la Contaduría General de la Nación, un estado detallado de su movimiento.

El saldo disponible al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

3º — **"Ministerio de Industria y Comercio de la Nación - Dirección Nacional de Abastecimiento - Fondo Compensador de Precios del Cemento Portland".**

Se acreditará con el producido de las recaudaciones a que se refieren los artículos 1º y 6º del Decreto Nº 17.482|48.

Se debitará por los pagos que deben efectuarse de acuardo al artículo 7º del mencionado decreto.

Esta cuenta funcionará de conformidad con el régimen establecido por los Decretos Nros. 6.234|53 y 6.236|53.

4º — **"Ministerio de Industria y Comercio de la Nación - Dirección de Algodón - Fondos de Terceros".**

Se acreditará con los importes de los saldos de las consignaciones no liquidadas al 31 de diciembre de 1953, de la cuenta "Dirección de Algodón - Fondos de Terceros", y con las sumas que ingresen por concepto de comercialización de los productos algodoneros que se reciben en consignación.

Se debitará con los importes liquidados a los comitentes de conformidad con la Resolución M. A. número 5.007|44.

La Dirección de Algodón administrará directamente con intervención de la Delegación de la Dirección General de Administración, los fondos de esta cuenta, debiendo remitir mensualmente, a la Contaduría General de la Nación, un estado detallado del movimiento de sus fondos.

El saldo disponible al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Pedro J. Bonanni. — Rafael F. Amundarain.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (SINTETIZADOS)

DECRETOS

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

5.848—13|4|54. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 517 del 15|1|54, trasladándose de la Embajada de la República en Chile a la Embajada de la República en Venezuela, al agregado de la categoría 3, Néstor Lima Quintana.

Traslados

5.849—13|4|54. — A la Embajada en Gran Bretaña, como Ministro Consejero, al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de 2da. clase, Jorge Rafael Escalante Posse.
5.850—13|4|54. — Al M., al Agregado Obrero Secretario Gremial de 3ra. clase, Adolfo Enrique Manusia.
5.851—13|4|54. — A la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil, al oficial 9º, Héctor Orlando Grillo.
5.852—13|4|54. — Al M., al oficial 9º, Eduardo Pablo Malnatti.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Promociones

6.155—19|4|54. — A funcionario de la categoría "H", al funcionario de la categoría "I", Martín Alberto Boneo (Matrícula 751.491).
6.156—19|4|54. — A funcionario de la categoría "H", al funcionario de la categoría "I", Adriana Teresa Bo (Lib. Cív. 2.599.570).
6.157—19|4|54. — A funcionario de la categoría "H", al funcionario de la categoría "I", Alejandro Tomás González (Matríc. 2.311).
6.161—19|4|54. — A funcionario de la categoría "E", al funcionario de la categoría "F", José Rodolfo Antonio Saravia (Matríc. 228.431) y establécese que el traslado del Consulado de la República en Santa Cruz le la Sierra al Ministerio de dicho funcionario, debe considerarse efectuada del Consulado en Santa Cruz de la Sierra a la Embajada de la República en Perú.
6.162—19|4|54. — A funcionario de la categoría "F", al funcionario de la categoría "G", Jorge Alberto Giraldes (Matríc. 598.386).
6.163—19|4|54. — A funcionario de la categoría "G", al funcionario de la categoría "H", Florencio Méndez (Matríc. 256.720).
6.164—19|4|54. — A funcionario de la categoría "H", al funcionario de la categoría "I", Manuel Alvarez (Matríc. 3.240.387).
6.165—19|4|54. — A Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, en Comision, al funcionario de la categoría "D", Eduardo Jorge Laje (Matríc. 117.013).
6.166—19|4|54. — A funcionario de la categoría "F", al funcionario de la categoría "G", Luis Jorge Estevarena (Matríc. 145.295).

SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION

Exequátur Consular Cancelados

6.173—19|4|54. — El concedido por decreto Nº 13.675|52, como Cónsul General de Primera Clase del Perú en Buenos Aires, a Santiago Marcenaro Romero.
6.174—19|4|54. — El concedido por Dec. Nº 5.599 - M. 219|53, como Cónsul de Chile en San Carlos de Bariloche, Gob. de Río Negro, a Ramón Valenzuela Rodríguez.

Concedido

6.175—19|4|54. — Concédese a Ramón de la Riva Gamba, en el carácter de Cónsul de España en Córdoba.

Ministerio de Comercio Exterior

6.029—15|4|54. — Autorízase a la D. N. de Granos y Elevadores, a contratar en forma directa con el F.N.G.B.M., la adquisición de 6.732 durmientes de *quebracho* y 273 durmientes de acero que se arriendan en los Puertos de Rosario, San Lorenzo y Villa Constitución por una suma total de $ 28.156,50.
6.031—15|4|54. — Apruébase la permanencia en el país del auxiliar administrativo de la Consejería Económica en Río de Janeiro (Brasil), Oficial 4º, César Reyes, por un período mayor que el establecido por la Reglamentación de la Ley 12.951.
6.030—15|4|54. — Apruébase la permanencia en el país del Consejero Económico en Londres (Reino Unido), Anselmo Manuel Viacava, por un período mayor que el establecido por la Reglamentación de la Ley Nº 12.951.
6.027—15|4|54. — Acéptanse, a partir del 1º|2|54, las renuncias del Oficial 1º, Armando Pericles Cavalli (M. 864.941), Auxiliar 2º Ernesto Manuel Suárez (Matr. 396.103) y Auxiliar 5º Susana Haydée Couselo (L. C. 1.161.401).
6.028—15|4|54. — Acéptase a partir del 19|3|54, la renuncia del Auxiliar 4º del M., Elsa Carmen Braña (L.C. 2.992.609).

Ministerio de Obras Públicas

5.220—2|4|54. — Apruébase la licitación pública 2.311 de la Dirección Nacional de Materiales y Planteles y adjudícase a diversas firmas, por un total de m$n. $23.449,24.
5.218—2|4|54. — Déjase sin efecto el decreto 20.976|53, relativo a la venta del combustible (carbón de coque) por la Dirección de Materiales y Planteles al Ferrocarril Nac. D. F. Sarmiento.

5.595—9|4|54. — Acéptase las renuncias de los siguientes empleados del Ministerio: Oficial Luis Mario Regolf (M. 1.466.921) Manuela Juana Josefa Martínez de Méndez (M. 2.976.471); Auxiliar Principal Orencio Manuel Gutiérrez (Matríc. 4.784.950); Auxiliar José Santiago Giménez (M. 172.902); Auxiliar Principal Pedro Ramo (M. 4.237.749); Auxiliar 1º, Alfredo Rodolfo Palomba (M. 211.134); Auxiliar Humberto Vasto (M. 560.232); José Gregorio Codina (M. 481.190) y Auxiliar 6º Osvaldo Francisco Archilia (M. 4.346.850).

5.489—7|4|54. — Concédese autorización al Ministerio para adquirir directamente a la firma Mercedes Benz Argentina S. A. un automóvil marca "Mercedes Benz" tipo 300, sedan de 4 puertas, por la suma de 129.810 m$n. La imputación de la suma indicada será a la cuenta M.O.P. Dirección Gral. de Suministros - Almacenes.

5.594—9|4|54. — La Dir. Gral. del Cuerpo de Abogados del Estado dará instrucciones al Procurador Gral. del Trabajo para que en nombre y representación del Estado se presente en juicio deducido por Cruz del Carmen Rivero contra el *Gobierno de la Nación*, sobre indemnización por enfermedad contraída en el trabajo de cobrista, en la Direc. Nac. de Construcciones Portuarias y Vías Navegables.

5.596—9|4|54. — Fíjase la imputación a las partidas de haberes correspondientes al siguiente personal de la Administración de Vialidad Nacional para el año 1954; Auxiliar Mayor Lorenzo Ovidio Rial (M. 1.479.250 Anexo 14 - Plan Técnico de Trabajos Públicos para 1953, su correlativa para 1954 y sucesivos: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables: Auxiliar Yolanda Rosalía Vago de Alegre (Matr. 320.388).

5.597—9|4|54. — Suspéndense los términos de lo determinado por decreto 13.643|52, *en lo referente a la cesión de servicios* del capataz de 4ta. Francisco Martingano (M. 280.935), hasta cinco meses después que el nombrado se reintegre a sus tareas.

5.743—12|4|54. — Déjase sin efecto el decreto 18.587|43, en la parte referente a la construcción del torno de precisión cedido en préstamo en julio de 1945 al Observatorio Astronómico de Córdoba por la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. El valor del elemento señalado asciende a la suma de 9.955,13 m$n.

5.598—9|4|54. — Autorízase a la Direc. de Materiales y Planteles para que concrete con la firma Fiat Argentina Sociedad Anónima, C. I. y Financiera, la adquisicion de repuestos para ómnibus "Fiat" modelo 666|RN., por la suma de 79.773,40 m$n.

Ministerio de Trabajo y Previsión

Renuncias

5.577—9|4|54. — Auxiliar 5º, de la Caja Nac. de Prev. para el Personal del Estado, Lucía Fenoglio de Valerga (L. C. 0.443.392).
5.578—9|4|54. — Oficial Mayor de la Caja Nac. de Prev. para el Personal de Servicios Públicos, Nicolás Francisco Petragnani (M. 53.574).
5.579—9|4|54. — Auxiliar Principal de la Caja Nac. de Prev. para el Personal de Servicios Públicos, Lia Matilde Podestá (L. C. 479.875).
5.580—9|4|54. — Auxiliar 5º de la Caja Nac. de Prev. para el Personal del Estado, Rinaldo Oreste Marino (Matrícula 4.052.568).
5.581—9|4|54. — Auxiliar 3º de la Caja Nac. de Prev. para el Personal de Servicios Públicos, Elba Susana Vázquez (L. C. 1.664.555).
5.582—9|4|54. — De la Caja de Accidentes del Trabajo y Maternidad e Infancia, Auxiliar 4º Rebeca Videla Dorna (L. C. 403.519); División de Medicina Social, Auxiliar 5º, Ricardo Héctor Albors Sagastizabal (M. 1.728.332); Sección Préstamos Ordinarios y con Garantía Real, Auxiliar 5º Virginia de las Nieves Acosta de Santa Marina (L. C. 3.456.054).

Ministerio de Ejército

RETIROS

5.471—7|4|54. — Con anterioridad al 11|8|52, al ex Soldado Conscripto, Juan Chouza (M. 4.814.201), y con anterioridad al 12|8|53, se declara terminado el mismo.
5.474—7|4|54. — Sargento 1º de Artillería, Norberto Carlos Manzi (M. 0.952.203).
5.475—7|4|54. — Con anterioridad al 13|10|53, al ex Soldado Conscripto, Juan Romero (M. 5.635.516) y hasta el 10|6|54.
5.476—7|4|54. — Con anterioridad al 27|4|53, al ex Cadete de 1er. año Alberto López Rocha (M. 4.098.949) y hasta el 15|12|54.
5.480—7|4|54. — Al Suboficial Mayor Oficinista, José María Montesino (Matrícula 0.535.954).
5.508—8|4|54. — Con anterioridad al 1º|12|51, al ex Soldado Conscripto Macedonio Arias (M. 7.220.573).
5.509—8|4|54. — Con anterioridad al 26|10|50, a ex Soldado Conscripto Angel Lamas (M. 3.999.900) y hasta el 26|8|55.
5.510—8|4|54. — Con anterioridad al 1º|4|53, al ex Soldado Conscripto, Félix Hédico Ojeda (6.326.424) y hasta el 1º|4|55.
5.511—8|4|54. — Confírmase el concedido por Dec. Nº 14.550|53, al ex Soldado Conscripto, Doroteo Abarza (Matrícula 3.458.500), debiéndosele liquidar, con anterioridad al 6|1|54.

5.512—8|4|54. — Prorrógase el acordado por Decreto Nº 6.235|50 y prorrogado por Decreto Nº 227|52, al Cadete Jorge Luis (M. 4.485.826), debiéndosele liquidar, con anterioridad al 15|12|53 y hasta el 11|12|54 inclusive.

PENSIONES

5.477—7|4|54. — A favor de los menores Guillermo José y Eloísa Ester Andrade, en su *carácter de hijos del Sargento* Eloy Guillermo Andrade (M. 0.029.042), con anterioridad al 29|9|53.
5.478—7|4|54. — Declárase terminado con anterioridad al 7|4|53, el derecho de Zulema Antonieta Podestá y acumúlase a favor de Antonieta Marta Marcela Ashby de Podestá, con anterioridad a la fecha citada en primer término
5.479—7|4|54. — Declárase terminado con anterioridad al 20|12|46, 19|7|48, 17|11|50 y 16|7|53 el derecho de Luis Alberto, Zelmira, Alicia Alcira y Raúl Jorge Arias y acumúlase a favor de Ana María Martinelli de Arias, la parte que dejó de percibir el último de los nombrados.
5.482—7|4|54. — A favor de Rosa Segundina Zunin de Cruzat y Sonia Triz, Gustavo Adolfo y Lucrecia Auria Cruzat, en su carácter de viuda e hijos del Sargento Bartolomé Cruzat (M. 0.891.678). con anterioridad al 2|8|53.
5.483—7|4|54. — *Declárase* terminado con anterioridad al 11|8|53, el derecho de Emilio Laureano Barrios y acumúlase a favor de José Oscar y Alberto Alejandro Barrios, y se reserva una parte de pensión, para María Nilda Barrios, hasta tanto se aclare su situación.
5.484—7|4|54. — A favor de María Azucena Alemán de Avila, en su carácter de nieta viuda del General "Guerrero de la Independencia" Pablo Alemán, con anterioridad al 22|5|53.

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 29 de abril del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de mayo de 1954, del siguiente empréstito: C. A. I. Conv. 3 % 1946, Serie "E" v$n. 3.744.200. — Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle San Martín 253), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. (G. N. 6).

e.13|4-Nº L.1.927-v.29|4|54

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
VENTA DE INMUEBLES PRIVADOS DEL ESTADO — LEY 13.539
En la Ciudad de Eva Perón
86 magníficos lotes desocupados

El domingo 16 de mayo a las 14 horas, 86 magníficos lotes sobre la calle 122, entre las calles 44 y 46, ideales para vivienda familiar. Bases de venta: $ 28.— a $ 45.— el mt2. Superficies de: 196 mts2. a 440 mts2. Con facilidades de pago. Sólo el 25 % al contado. Planos e informes: En el Banco Hipotecario Nacional, Sucursal Eva Perón, calle 7 esq. calle 49 y en la Capital Federal, calle Defensa 130, 3º piso, y en la Comisión Especial Decreto 15.054|50, Avda. Roque Sáenz Peña 501, 4º piso, oficina 423 de 8 a 19 horas.

e.26|4-Nº 2.150 - v.30|4|54

EN SAN NICOLAS
111 magníficos lotes sobre el Bvard. Saavedra y calle al Puerto de San Nicolás
Con facilidades

El 23 de mayo a las 14 horas. 111 lotes de medidas apropiadas para la construcción de viviendas familiares, ubicados frente a la Fábrica de Alcohol y sobre el Boulevard Saavedra y calle al Puerto de San Nicolás, ambas afirmadas. Bases de venta: $ 8.— a $ 14.— el mt2. Superficies: de *210 a 420* mts2. *Condiciones* de venta: 25 % al contado, saldo en 10 cuotas semestrales con el 5 % de interés anual. El remate se efectuará el domingo 23 de mayo a las 14 horas sobre los mismos terrenos. Planos e informes: Banco de la Nación Argentina. Sucursal San Nicolás, calle Sarmiento 101 *y en Buenos* Aires, Banco Hipotecario Nacional, Defensa 130, 3º piso y en la Comición Especial Decreto 15.054|50, Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 501, 4º piso, oficina 423.

e.26|4-Nº 2.151 - v.30|4|54

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

Rematará importantes lotes de materiales en desuso, el día 5 de mayo, a las 8,30 hs., en el *Almacén* Central de YPF. (Av. Antártida Argentina y calle Nº 9 Bis, Puerto Nuevo), los siguientes efectos:

Automotores, compresores, motores, repuestos, herramientas varias, materiales sanitarios, tanques, materiales de perforación, accesorios para cañerías, bombas, tambores, cubiertas para automotores, y otros. Para más detalles sobre condiciones de venta, lista de materiales, etc., recurrir a YPF., Av. Presidente Roque Sáenz Peña 777 (piso 3º), Viamonte 783 (piso 5º) y Almacén Central de YPF. (Puerto Nuevo).

e.21|4-Nº 2.053-v.4|5|54

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)
REMATARA:

Importantes lotes de materiales en desuso, el próximo 5 de mayo, a las 8,30 hs. en el almacén central de YPF (Av. Antártida Argentina y calle 9, bis - Puerto Nuevo) los siguientes efectos: Automotores, comprensores, motores, repuestos, herramientas varias, materiales sanitarios, tanques, materiales de perforación, accesorios para cañería, bombas, tambores, cubiertas para automotores y otros.

Para más detalles sobre condiciones de venta, lista de materiales, etc., recurrir a la Administración General de Y.P.F., Av. Presidente Roque Sáenz Peña 777 (piso 3º), *Viamonte* 783 (5º piso) o almacén Central (Puerto Nuevo).

División Licitaciones, Abril 19 1954. — Hugo Corrales Ballve, Jefe División Licitaciones.

e.22|4-Nº L-2.075-v.5|5|54

NUEVAS LICITACIONES

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 6 de mayo del corriente, a las 14 horas, para la provisión de camisas *y cuellos* para el personal de servicio. Pliego de condiciones en Oficina de Compras, Rivadavia 1850, planta baja.

e.26|4-Nº L-2.125-v.30|4|54

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES
Expediente Nº 15.730|54

Llámase a Licitación Pública Nº 156|54, para el día 6 del mes de mayo de 1954, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón *329*, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a películas radiográficas.

Buenos Aires, abril 26 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.26|4-Nº L-2.121-v.30|4|54

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL
Expediente Nº 24.870|54

Llámase a Licitación Pública Nº 154|954, para el día 6 del mes de mayo de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "Eva Perón" en Santa Rosa (Eva Perón), y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, *debiendo dirigirse para pliegos* e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal, Santa Rosa (Provincia Eva Perón).

Las necesidades se refieren a: leña.

Buenos Aires, 26 de abril de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.26|4-Nº L-2.122-v.30|4|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 96-P|54

Nº 96-P|54. — 7|5|54 a las 14. Por provisión de bobinas de papel y hojas de cartón.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.26|4-Nº L-2.140-v.30|4|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 233|53

Llámase a licitación pública para la concesión de locales para negocio de Mercado, Ciudad Evita, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de mayo de 1954, a las 15,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|4-Nº L-2.120-v.30|4|54

Expte. Nº 275|53

Llámase a licitación pública para la concesión de locales para negocio de Mercado, Ciudad Evita, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de mayo de 1954, a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|4-Nº L-2.127-v.30|4|54

Expte. Nº 254|53

Llámase a licitación pública para la concesión de locales para negocio de Mercado, Ciudad Evita, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de mayo de 1954, a las 15,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|4-Nº L-2.128-v.30|4|54

Expte. Nº 2.719|54

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra 1ª, alisado.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de mayo de 1954, a las 16,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|4-Nº L-2.129-v.30|4|54

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Licitación Pública Nº 70

Llámase a licitación pública para el día 30 de abril próximo, a las 15 horas, para la adquisición de elementos de electricidad, con destino al Departamento Hipódromos.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles, menos sábados, de 11,30 a 17,30 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la presidencia.

e.26|4-Nº L-2.130-v.30|4|54

Licitación Pública Nº 71

Llámase a licitación pública para el día 14 de mayo próximo, a las 15,15 horas, para la adquisición de artículos de ferretería, con destino al Departamento Hipódromos.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles, menos sábados, de 11,30 a 17,30 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la presidencia.

e.26|4-Nº L-2.131-v.30|4|54

Licitación Pública Nº 72

Llámase a licitación pública para el día 30 de abril próximo, a las 15,30 horas, para la adquisición de elementos para la instalación de un taller de dorado en los talleres gráficos.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles, menos sábados, de 11,30 a 17,30 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la presidencia.

e.26|4-Nº L-2.132-v.30|4|54

Licitación Pública Nº 73

Llámese a licitación pública para el día 30 de abril próximo, a las 15,45 horas, para la adquisición de repuestos para automóviles, con destino al Departamento Hipódromos.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles, menos sábados, de 11,30 a 17,30 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la presidencia.

e.26|4-Nº L-2.133-v.30|4|54

Ministerio de Comercio Exterior

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública número 168-P, para la adquisición de 400 canastos de mimbre de 0.80 mts. de largo x 0,50 mts. de ancho y 0,40 mts. de alto, con tapa a bisagra y cierre a candado, para muestras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 6 de mayo de 1954 a las 17 horas, en la Dirección precitada, en presencia de los funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 26 de abril de 1954. — Juan Antonio Carozzo, Director de Administración.

e.26|4-Nº L-2.124-v.30|4|54

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 36, para el día 5 de mayo de 1954, a las 16,30 horas, para la adquisición de cinco (5) ficheros metálicos tipo "Kraft" y catorce (14) escritorios trampa de madera.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11,30 a 17,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.26|4-Nº L-2.146-v.30|4|54

Llámase a Licitación Pública Nº 37, para el día 5 de mayo de 1954, a las 16 horas, para la adquisición de elementos de bazar y menaje. Pliegos de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11.30 a 17.30 horas.

e.26|4-Nº L-2.147-v.30|4|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA
GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las siguientes ventas: mayo 19, a las 10 hs. (Pliego Nº 2609), venta de rezago de contadores, bronce, cobre, chapa emplomada, etc. Mayo 19, a las 11 hs. (Pliego Nº 2610). Venta de un avión biplaza de observación "Silvaire", con radio transmisor, estructura metálica, motor de 90 HP., de 4 cilindros, con 238 horas de vuelo. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.26|4-Nº L-2.145-v.30|4|54

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Licitación públicas: día 5|V|54, Nº 51|54, hierros, 16.30 horas. Día 10|V|54, Nº 45|54, drogas industriales, 16 hs.; Nº 46|54 aparejos, 16.15 hs. Día 27|V|54, Nº 44|54, repuestos p|transportadora, 16 hs.; Nº 47|54, barras de sondeo, vástagos, 16.15 horas. Nº 49|54, grupos electrógenos, 16.30 hs. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.26|4-Nº L-2.148-v.30|4|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de 13 rastrillos de tracción a sangre, pesos 65.000. Presentación propuestas: 7 de mayo, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|4-Nº L-2.141-v.30|4|54

Licitación pública para la adquisición de repuestos para camiones Ford y Reo, $ 22.000. Presentación propuestas: 11 de mayo, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|4-Nº L-2.142-v.5|5|54

Licitación pública para la adquisición de 12 equipos inyectores de barro-cemento, $ 210.000. Presentación propuestas: 18 de mayo, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|4-Nº L-2.143-v.30|4|54

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 32.631-LP-1953

Electrobomba de eje vertical, tableros de baja tensión y medidor Venturi. 28|6|54, a las 15, Charcas 1840.

e.26|4-Nº L-2.144-v.30|4|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 50
Expediente Nº 127.535|54

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de mayo, a las 12 horas, para la adquisición de doscientas mil (200.000) macetas de barro Nº 8 confeccionadas con arcilla gredosa, con destino al Vivero Forestal de Guatraché, Pcia. Eva Perón, dependiente de la Administración Nacional de Bosques.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, Capital Federal, o en el citado Vivero Forestal.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.26|4-Nº L-2.136-v.30|4|54

Licitación Pública Nº 22 (2º llamado)
Expediente Nº 19.432|52

Llámase a licitación pública para el día 3 de mayo de 1954 a las 15 horas, para la adquisición de cincuenta (50) resmas de papel ilustración de 50 a 70 kgs. tamaño 74 x 110, buena calidad, con destino a Secretaría General (Dirección de Informaciones).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina 127). Capital Federal. — El Director General.

e.26|4-Nº L-2.137-v.28|4|54

Licitación Pública Nº 62|54
Expediente Nº 82.463|954

Llámase a licitación pública para el día 7 de mayo de 1954, a las 16 horas, para adquisición de una (1) heladera eléctrica metálica de una puerta, motor aproximadamente 220 volts, para corriente alternada, con destino a la Estación Experimental de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia Presidente Perón, dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal o en la citada Estación Experimental.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.26|4-Nº L-2.138-v.30|4|54

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA "EVA PERON"

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de electricidad; apertura 5 de mayo de 1954, a las 10 horas. Carpeta 773-M-1954. Consultar pliego de condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de 7 a 12 horas. — La Dirección.

e.26|4-Nº L-2.139-v.30|4|54

FRIGORIFICO NACIONAL JUAN PERON

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 6 de mayo de 1954 a las 9 horas, para la provisión de: "Impresos carbonicados", según pliegos agregados a la carpeta Nº 2807|954, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avda. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, Abril de 1954.

e.26|4-Nº L-2.134-v.30|4|54

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
Ley 14.155
(Exp. 2.700|54)

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 7 de Mayo de 1954 a las 12 horas, con el objeto de contratar la provisión de uniformes, camisas, zapatos, guantes, galochas, pilotos, sobretodos y ambos para obrero, destinados al personal de servicio de este Instituto.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras, San Martín 447, 4º Piso, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.26|4-Nº L.2.135-v.30|4|54

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
E. N. T.

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. 6.410|54 placas para acumuladores. Apertura: 13|5|54, a las 12 horas. L. P. 18.133|54 alesadora hidráulica, agujereadora, máquina para ajuste pernos, rectificadoras, horno Boker, prensa hidráulica y equipo para probar inyectores. Apertura: 18|5|54, a las 12 horas. L. P. 11.868|54 engranajes y piñones. Apertura: 14|6|54, a las 12 horas. L. P. 11.867|54 engranajes, piñones y llantas. Apertura: 15|6|54, a las 12 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.26|4-Nº L.2.149-v.30|4|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963
LICITACIONES PUBLICAS

14|5|54 — Nº 149|54 a las 9 por Escareadores; Sierras.

14|5|54 — Nº 150|54 a las 9,15 por Artículos de protección en el trabajo.

14|5|54 — Nº 151|54 a las 9,30 por Mineral de cromo; Mineral de Manganeso.

14|5|54 — Nº 152|54 a las 9,45 por Artículos de Ferretería; Sierras.

14|5|54 — Nº 153|54 a las 10 por Repuestos para automotores.

14|5|54 — Nº 154|54 a las 10,15 por Repuestos para máquinas.

14|5|544 — Nº 155|54 a las 10,30 por Placas; Prismas y Discos de cristal.

14|5|54 — Nº 156|54 a las 10,45 por Artículos de protección en el trabajo.

14|5|54 — Nº 157|54 a las 11 por Maquinarias y elementos de trabajo para minería (Bombas neumáticas, Grupo electrógeno, Carpas, Lámparas, Aparato de moliendа, etc.).

14|5|54—Nº 158|54 a las 11,15 por Piedra caliza.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y Pagaré deberán retirarse en la División Compras, de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10 ½ horas) del importe de Cinco Pesos. — El Director General.

e.26|4-Nº L.2.123-v.30|4|54

ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL
Venta de Automotores

Decreto Nº 10.899|53

Aviso de Licitación Pública Nº 8
Lotes Nros. 31, 32 y 33

Fíjase el día 14 de mayo del año 1954, a las 10 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 8 (venta de automotores) de esta Policía Federal, lotes números 31, 32 y 33, comprendiendo los renglones Nros. 330 al 360, inclusive.

Los automotores de referencia se encuentran en exposición en el depósito sito en la calle Martín Rodríguez 764, donde podrán ser examinados los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 10 y de 14 a 16 horas.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º. — Buenos Aires, 19 de abril de 1954.

e.23|4-Nº L-2.102-v.6|5|54

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 43|54, para las 11 horas del día 3 de mayo de 1954, para la provisión de cuero crudo de vacuno y cuero pergamino p|tientos.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 6,45 a 13,30 horas en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.20|4-Nº L-2.037-v.26|4|54

Llámase a Licitación Pública número 42|54, para las 10 horas del día 3 de mayo de 1954, para la provisión de máquina de puntear calzado y máquina de levantar hendido.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 6,45 a 13,30 horas en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.20|4-Nº L-2.038-v.26|4|54

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente G-13.072 c.c.|53

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 5 de mayo de 1954, a las 10 horas, para la provisión de (20) veinte equipos cohete lanza-guía para salvamento. Pliego de condiciones en la División Compras, calle Lavalle 341, 2º piso, de 7 a 12,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.21|4-Nº L-2.051-v.27|4|54

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Centro de Investigaciones Tisiológicas
Policlínico Tornú

Llámase a licitación pública para el día 30 de abril, a las 10 horas para la adquisición de drogas.

Pliego de condiciones e informes en la Administración del Centro de Investigaciones Tisiológicas, los días hábiles de 7 a 12 horas. (T. E. 51-2801).

e.20|4-Nº L-2.036-v.26|4|54

Dirección de Administración
Compras y Ventas
Expediente 76.575

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de oficina, según pliego de condiciones que podrá solicitarse en la Oficina de Compras y Ventas, calle Córdoba Nº 2122, 2º piso, de 13 a 18 horas. La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 4 de mayo de 1954, a las 15 horas en la misma oficina. — Buenos Aires, 14 de abril de 1954. — El Director de Administración.

e.21|4-Nº L-2.067-v.27|4|54

Ministerio de Salud Pública

CONSEJO DE GRANDES LUCHAS SANITARIAS
Expediente Nº 10.228|54

Llámase a Licitación Pública número 151|54, para el día 30 del mes de abril de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Villaguay (Entre Ríos) y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Villaguay (Entre Ríos).

Las necesidades se refieren a: vidrios, artículos para electricidad, limpieza, oficina, reparación de vehículos terrestres, telas, hilos, botones, alimentos, etc. — Buenos Aires, 20 de abril de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.20|4-Nº L-2.040-v.26|4|54

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL
Expediente Nº 10.195|54 y agregados

Llámase a Licitación Pública número 153|54, para el día 3 del mes de mayo de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Sanidad de Fronteras y Transportes, y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital

Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado Departamento o a la Dirección General de Sanidad Buenos Aires - Litoral, Paseo Colón 255, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: cabos, balones, alambre, pinturas, pinceles, etc., artículos para electricidad, limpieza, ropa para mesa y repasadores. — Buenos Aires, abril 21 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.21|4-Nº L-2.059-v.27|4|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 98-P|54

Nº 98-P|54: 6|5|54 a las 14. Por provisión de alambre telefónico de bajada.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.14|4-Nº L.1.941 - v.28|4|54

Licitación Pública Nº 93-P|54

Nº 93-P|54. 6|5|54, a las 15. Por la provisión de lámparas eléctricas y arrancadores para lámparas fluorescentes.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.23|4-Nº L-2.108-v.29|4|54

Licitación Pública Nº 65-P|54

Nº 65-P|54 (2º llamado), 10|5|54 a las 11. Por la provisión de armaduras para máquinas de llamar CRE.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.22|4-Nº L-2.095-v.26|4|54

Ministerio de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Licitación Pública Nº 54

Llámase a licitación pública para el día 27 de abril próximo, a las 15 horas, para la contratación del servicio de filmación de las carreras hípicas a disputarse en los Hipódromos de Palermo y San Isidro desde el día 1º de mayo próximo hasta el 31 de diciembre de 1954.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración - Vicepresidente 1º en ejercicio de la presidencia.

e.29|3-Nº L-1.622-v.26|4|54

Licitación Pública Nº 60

"Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales de construcción. La apertura de propuestas se realizará el día 27 de abril de 1954, a las 15 y 15 horas. El Pliego de Condiciones y Cláusulas Generales podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles de 11 y 30 a 17 y 30 horas." — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.5|4-Nº L-1.751-v.26|4|54

Licitación Pública Nº 66

Llámase a licitación pública para la adquisición de forraje para los animales de trabajo de los Hipódromos de Palermo y San Isidro. La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de abril de 1954, a las 15 horas. El pliego de condiciones y cláusulas podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles, de 11.30 a 17.30 horas.

e.22|4-Nº L-2.090-v.28|4|54

Licitación Pública Nº 67

Llámase a licitación pública para la adquisición de elementos de pintura. La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de abril de 1954, a las 15.15 horas. El pliego de condiciones y cláusulas podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles de 11.30 a 17.30 horas.

e.22|4-Nº L-2.091-v.28|4|54

Licitación Pública Nº 68

Llámase a licitación pública para la adquisición de caños de goma, correas de tela, cintas de frenos, correas en "V", cámaras para bicicletas, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de abril de 1954, a las 15.30 horas. El pliego de condiciones y cláusulas podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles de 11.30 a 17.30 horas.

e.22|4-Nº L-2.092-v.28|4|54

Licitación Pública Nº 69

Llámase a licitación pública para la demolición y adquisición de los materiales provenientes del edificio de la extinguida asociación civil "Jockey Club", ubicado en la calle Florida 559, con frente también a la calle Tucumán 560, hasta el límite de la vereda en ambas calles. La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de abril de 1954, a las 15.45 horas. El pliego de condiciones y cláusulas podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles, de 11.30 a 17.30 horas.

e.2|4-Nº L-2.093-v.28|4|54

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente 290.297|54

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para la adquisición de papel obra, papel manifold y papel obra alisado en blocks.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de mayo de 1954, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.23|4-Nº L-2.103-v.29|4|54

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 7.610|53

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio a elección, Villa "Evita", Caseros, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de mayo de 1954, a las 15,55 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|4-Nº L-2.111-v.29|4|54

Expediente Nº 1.795..

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de panadería y confitería, "Ciudad Evita", Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de mayo de 1954, a las 15,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|4-Nº L-2.112-v.29|4|54

Expediente Nº 2.783|54

Llámase a licitación pública para la provisión de camisas de invierno para niños.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1954, a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|4-Nº L-2.113-v.27|4|54

Expediente Nº 2.737|54

Llámase a licitación pública para la provisión de sobretodos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de mayo de 1954, a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|4-Nº L-2.060-v.4|5|54

Expediente Nº 1.350|52

Llámase a licitación pública para la concesión de un local p|restaurante y bar, Barrio Justicialista, Ezeiza, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de mayo de 1954, a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|4-Nº L-2.061-v.27|4|54

Expediente Nº 2.716|54

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles para oficina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de mayo de 1954, a las 16,35 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|4-Nº L-2.062-v.27|4|54

Expediente Nº 2.599|54

Llámase a licitación pública para la provisión de biblioratos a palanca, cinta adhesiva, leznas, alfileteros de vidrio, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de mayo de 1954, a las 16,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|4-Nº L-2.063-v.27|4|54

Expediente Nº 8.570|53

Llámase a licitación pública para la concesión de un local destinado a negocio de verdulería y frutería, Ciudad Evita, Pdo. de Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de mayo de 1954, a las 15,55 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|4-Nº L-2.064-v.27|4|54

Expediente Nº 8.571|53

Llámase a licitación pública para la concesión de un local destinado a negocio de pastas frescas y fideos, Ciudad Evita, Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de mayo de 1954, a las 15,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|4-Nº L-2.065-v.27|4|54

Expediente Nº 2.686|54

Llámase a licitación pública para la provisión de camperas de verano para niño. La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de mayo de 1954 a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|4-Nº L-1.946-v.29|4|54

Expediente Nº 2.224|54

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de verano, chaquetillas, sacos, pantalones, gorras. La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de mayo de 1954 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|4-Nº L-1.947-v.29|4|54

Expediente Nº 947|54

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de mayo de 1954 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|4-Nº L-1.892-v.26|4|54

(Expediente Nº 2.633|54)

Llámase a licitación pública para la provisión de pantalones de verano para hombre. — La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de mayo de 1954 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|4-Nº L.1.933-v.28|4|54

Expte. Nº 1.356|52

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio a elección, Barrio Justicialista, Ezeiza, Pdo. de Esteban Echeverría.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de mayo de 1954 a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.22|4-Nº L-2.081-v.28|4|54

Expte. Nº 8.913|53

Llámase a licitación pública para la concesión de un quiosco destinado a negocio de artículos para hombre, Barrio Pte. Perón, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de mayo de 1954 a las 15,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.22|4-Nº L-2.082-v.28|4|54

Expte. Nº 5.677|53

Llámase a licitación pública para la concesión de un quiosco para negocio a elección, Barrio Pte. Perón, Capital.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de mayo de 1954 a las 15,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.22|4-Nº L-2.083-v.28|4|54

Expte. Nº 2.736|54

Llámase a licitación pública para la provisión de capas impermeables.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de mayo de 1954 a las 17,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.22|4-Nº L-2.084-v.28|4|54

Expte. Nº 2.698|54

Llámase a licitación pública para la provisión de materias primas para fabricación de tintas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de abril de 1954 a las 15,35 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.22|4-Nº L-2.085-v.26|4|54

Expte. Nº 2.702|54

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas perforadoras, para estampillas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de mayo de 1954 a las 16,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|4-Nº L-2.086-v.28|4|54

(Expediente Nº 2.788-54)

Llámase a licitación pública para revestir cilindros de máquinas impresoras, con caucho y capas de ebonita. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de mayo de 1954, a las 16.35 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|4 Nº L-2.087-v.28|4|54

(Expediente Nº 2.856-54)

Llámase a licitación pública para el corte y confección de combinaciones de verano para señora. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de mayo de 1954, a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|4-Nº L-2.088-v.28|4|54

(Expediente Nº 2.757-54)

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas tipográficas. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de mayo de 1954, a las 16.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|4-Nº L-2.089-v.28|4|54

Ministerio de Comercio Exterior

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 164 P, para la adquisición de amperímetros, voltímetros, interruptores, conductor y otros accesorios eléctricos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina Nº 433, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 5 de mayo de 1954 a las 17 horas, en la Dirección precitada en presencia de los funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1954.

e.23|4-Nº L-2.104-v.29|4|54

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, Departamento de Sumarios de Cambio, notifica al señor ARTURO ENRIQUE SAMPAY que dentro del término de quince días deberá formular los descargos o aclaraciones a que se considere con derecho, con motivo de la resolución del 7 de abril de 1954 por la cual se le dió vista de las actuaciones correspondientes al Sumario Nº 1514, Control de cambios. (BC. 34).

e.23|4-Nº 2.114-v.29|4|54

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la provisión de 15 máquinas de calcular y 10 máquinas de sumar, eléctricas. La apertura de las ofertas se realizará en la Gerencia de Administración, el día 3 de mayo de 1954, a las 16.30 horas. Para requerir datos y retirar pliegos, concurrir a la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, 2º piso, de lunes a viernes de 12 a 16.30 horas. (BH. 26)

e.14|4-Nº L-1.928-v.28|4|54

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para proveer muebles de madera. Apertura 30 de abril de 1954, en la Gerencia Depart. de Administración. Pliegos en Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, loc. 715 (BN. 55).

e.20|4-Nº L-2.049-v.26|4|54

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 102, para el día 4|5|54, a las 14.15 horas, por la adquisición de heladeras eléctricas tipo familiar. Retirar pliegos en 25 de Mayo 145, 1er. piso, oficina Nº 42, Capital, de 12 a 15.30 horas. (BI. 27).

e.22|4-Nº L-2.070-v.28|4|54

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expediente Nº 27.244|53

Llámase a Licitación Pública Nº 28 el día 27 de Abril de 1954, a las 16 horas, para la provisión y colocación de stores, cortinados, bandeaux, galerías y rieles, y suministro de colchas y fundas.

Pliegos de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.12|4-Nº L-1.891-v.26|4|54

(Expediente Nº 27.110|53)

Llámase a Licitación Pública Nº 29, el día 29 de abril de 1954, a las 16 horas, para la provisión de materiales eléctricos y herramientas.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, 20 de abril de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.20|4-Nº L-2.050-v.26|4|54

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Ref.: Expediente Nº 131.711|54

Llámase a Licitación Pública Nº 34, para el día 29 de abril de 1954 a las 17 hs., para la carga y descarga de envases de frutas, en el Puerto de la Capital.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13,30 horas. René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.20|4-Nº L-2.044-v.26|4|54

Ref.: Expediente Nº 130.710|54

Llámase a Licitación Pública Nº 33, para el día 29 de abril de 1954, a las 16,30 horas, para la carga y descarga de envases vacíos, de madera, para frutas.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.20|4-Nº L-2.045-v.26|4|54

Ref.: Expediente Nº 130.709|54

Llámase a Licitación Pública Nº 32, para el día 29 de abril de 1954, a las 16 horas, para el acarreo de hasta 410.000 envases vacíos de madera, para frutas.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suminis-

tros, Paraguay 867, de 7,30 a 13,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.20|4-Nº L-2.046-v.26|4|54

Ref.: Expediente Nº 152.204-54

Llámase a Licitación Pública Nº 31, para el día 30 de abril de 1954, a las 16 horas, para la adquisición de camisas, cuellos, corbatas y guantes.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.20|4-Nº L-2.047-v.26|4|54

Expediente Nº 130.712|54

Llámase a Licitación Pública Nº 35, para el día 30 de abril de 1954, a las 16,30 horas, para la adquisición de 30.000 cajones de madera para envasar frutas.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13,30 horas.

e.21|4-Nº L-2.054-v.27|4|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la contratación de los siguientes trabajos:

Abril 28, a las 10,00 hs. (Pliego Nº 2603) Reparación de 23.500 m2. de vereda y 5.000 m2. de pavimento a efectuarse en la Capital Federal, Gran Bs. Aires y Ciudad Eva Perón. — Abril 30, a las 11,00 hs. (Pliego Nº 2604) Construcción de galpón p|depósito de materiales, edificio para oficinas y vivienda y cercado perimetral de Plantas Compresoras a efectuarse en Médanos y Laprida (Buenos Aires) y Chelforó (Río Negro).

Retirar Pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas.

e.12|4-Nº L-1.879-v.27|4|54

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Licitaciones públicas: Día 21|5|54, número 108|53 (2º llamado), cables de acero, 16 horas. Día 7|6|54, Nº 39|54, subestaciones para minas, 16 horas. Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 hs.

e.23|4-Nº L-2.105-v.6|5|54

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (E. N. D. E.)

Licitación Pública Nº 287 (30|4|54 a las 14 horas): Cámaras y cubiertas. Informes y pliegos, Maipú 849, Capital.

e.23|4-Nº L-2.107-v.26|4|54

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 10 de Mayo de 1954: L|P. 88|54. 15 horas: clavos, bulones, pinturas, estaño, mechas para maderas y metales, herramientas de precisión, etc. — L|P. 89|54. 15,30 horas: Topadoras angular para tractor. — L|P. 90|54. 16 horas: Aisladores tipo intemperie e interior.

Día 11 de Mayo de 1954: L|P. 91|54. 15 horas: Hierro redondo, chapas de hierro negro, etc. — L|P. 92|54. 15.30 hs.: Cubiertas. — L|P. 93|54. 16 hs.: Interruptores horarios y relevos tripolares.

Día 12 de Mayo de 1954: L|P. 94|54. 15 horas: Azúcar en pancitos. — L|P. 95|54. 15.30 hs.: Carpas de lona impermeable. — L|P. 96|54. 16 hs.: Cámaras y cubiertas.

Día 13 de Mayo de 1954: L|P. 97|54. 15 hs: Jalones de madera o hierro, carpas, faroles a gas de querosene, etc. — L|P. 98|54. 15.30 hs.: hierro redondo. — L|P. 99|54. 16 hs.: Motor para Pick-Up. marca Ford modelo 1946.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556. todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.23|4-Nº L-2.115-v.29|4|54

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 1º de Junio de 1954: L|P. 100|54. 15 horas: Descargadores de sobre tensión y tubos descargadores. — L|P. 101|54. 15.30 hs.: Cable armado subterráneo. — L|P. 102|54. 16 horas: Aisladores de porcelana.

Día 2 de Junio de 1954: L|P. 103|54. 15 horas: Inspección de la fabricación de instalaciones electromecánicas de equipos contratados en el extranjero. — L|P. 104|54. 15.30 hs.: Arandelas, bulones, grapas, terminales. tirafondos, pernos, etc. — L|P. 105|54. 16 hs.: Cajas terminales y de empalme.

Día 3 de Junio de 1954: L|P. 106|54. 15 horas: Interceptores fusibles, interruptores, seccionadores, pértigas, etc. — L|P. 107|54. 15.30 hs.: Cable de aluminio. — L|P. 108|54. 16 hs.: Transformadores monofásicos y trifásicos.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.23|4-Nº L-2.116-v.6|5|54

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas

29|4|54 — Tornillos (6520) a las 8.30 hs.
29|4|54 — Papelería (6522) a las 9.30 hs.
29|4|54 — Uniformes (6556) a las 12 hs.
29|4|54 — Botellas terminales para alta tensión (6657)) a las 12.30 hs.
30|4|54 — Tanques para surtidores (6629) a las 10.30 hs.
30|4|54 — Víveres para la Flota YPF (6710) a las 12.30 hs.
30|4|54 — Idem ídem (6711) a las 13 hs.
3|5|54 — Accesorios para cañerías (6523) a las 8 hs.
3|5|54 — Artefactos eléctricos (6570) a las 8.30 hs.
3|5|54 — Accesorios para tambores (6559) a las 9.30 hs.
3|5|54 — 544 metros cúbicos de petróleo crudo (CCCB. 86) a las 12 hs.
5|5|54 — Accesorios para cañería (6525) a las 8 hs.
5|5|54 — Camiones y tanques aguateros (6551) a las 10 hs.
5|5|54 — Herramientas (6565) a las 8.30 horas.
6|5|54 — Desmontaje, provisión y montaje tanques (6554) a las 8.30 hs.
6|5|54 — Pirómetros y termocuplas (6563) a las 8 hs.
6|5|54 — Alambres (6588) a las 10 hs.
6|5|54 — Víveres para la Flota YPF (6712) a las 9 hs.
6|5|54 — Idem ídem (6713) a las 12 hs.
6|5|54 — Idem ídem (6714) a las 12.30 hs.
6|5|54 — Idem ídem (6715) a las 13 hs.
7|5|54 — Cañería de entubación (6430) a las 10 hs.
7|5|54 — Accesorios para cañería (6526) a las 8 hs.
7|5|54 — Herramientas (6566) a las 8.30 hs.
7|5|54 — Productos químicos (6592) a las 9.30 hs.
7|5|54 — Motores Chevrolet (6601) a las 10.30 hs.
8|5|54 — Aceiteras y accesorios (6578) a las 8 horas.
8|5|54 — Piedras esmeriles (6609) a las 10 horas.

División Licitaciones, abril 19 de 1954.

e.23|4-Nº L-2.106-v.29|4|54

Licitaciones Públicas

10|5|54. — Herramientas para maniobra (6517), a las 8 1|2 hs.
10|5|54. — 4.000 metros cúbicos de petróleo crudo (CCCB. 87), a las 12 hs.
12|5|54. — Acido sulfúrico (6589), a las 10 hs.
14|5|54. — Máquinas y herramientas (6585), a las 9 1|2 hs.

División Licitaciones, abril 19 de 1954. — Hugo Corrales Ballvé - Jefe División Licitaciones.

e.22|4-Nº L-2.074-v.5|5|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de Puesto Pilaga - Gran Guardia, $ 3.024.771,70. Presentación propuestas: 21 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|4-Nº L-2.055-v.11|5|54

Licitación pública para ejecución de movimiento de tierra (100.000 m.3) en el tramo Puerto Constanza, Concepción del Uruguay, $ 527.000. Presentación propuestas: 29 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|4-Nº L-1.838-v.29|4|54

Licitación Pública para la adquisición de útiles de escritorio. $ 788.000. Presentación propuestas: 6 de mayo, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|4-Nº L-1.920-v.27|4|54

Licitación pública para la adquisición de bulones de acero, $ 695.000. Presentación propuestas: 10 de mayo, a las 11,30 horas. en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|4-Nº L-1.973-v.30|4|54

Licitación pública de las obras del camino de Jesús María-Las Peñas, secciones Jesús María-Villa General Mitre y Villa General Mitre- Las Peñas (mejora progresiva), $ 4.281.591.80. Presentación propuestas: 20 de mayo, a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|4-Nº L-2.039-v.10|5|54

Licitación pública de las obras del edificio propio para sede del 7º Distrito (Santa Fe), blocks "B" y "C", pesos 4.654.471,82. Presentación propuestas: 26 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|4-Nº L-2.096-v.13|5|54

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

Llámase Licitación Pública Nº 2.429, hasta 12 mayo 1954, 16 horas, provisión: Repuestos p|motores "Gray Marine", mod. 6-71 (rodillos p|botador de válvulas, camisas de cilindros, juegos de recambio, bujes, cojinetes, dínamos, etc.). Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.22|4-Nº L-2.078-v.28|4|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.431, hasta 13 mayo 1954, 16 horas, provisión: Durmientes p|vías ferroviarias, de quebracho colorado. Alternativamente: Urunday, Guayacán o Urundel. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.22|4-Nº L-2.079-v.28|4|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.432, hasta 14 mayo 1954, 16 horas, provisión: Stores y cortinados p|ventanales y puertas. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.22|4-Nº L-2.080-v.28|4|54

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 7.178-LP-1954

Prendas de vestir. 17|5|54, a las 15. Charcas 1840.

e.19|4-Nº L-1.971-v.30|4|54

Expediente 7.180-LP-1054

Caños y piezas especiales de hierro fundido. 7|6|54, a las 15, Charcas 1840.

e.19|4-Nº L-1.972-v.30|4|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 55

Expediente Nº 21.486|53

Llámase a licitación pública para el día 3 de mayo de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de un chassis para camión de 3 a 4 toneladas de carga útil equipado con motor a nafta o Diesel de 80 a 105 H.P. con destino a la Estación Zootécnica de Río Mayo (Gob. Militar de Comodoro Rivadavia), dependiente de la Dirección General de Producción Animal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974. 2º piso (oficina 128), Capital Federal y en la citada Estación Zootécnica.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.21|4-Nº L-2.056-v.27|4|54

Expediente Nº 17.188|54

Licitación Pública Nº 285|53

(2º llamado)

Llámase a licitación pública para el día 19 de mayo de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de 600 resmas de papel multicopia; 250 resmas de papel obra primera satinado; 10 resmas de papel fantasía, para guardas y 30.000 sobres blancos para tarjetas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.23|4-Nº L-2.098-v.29|4|54

Expediente Nº 130.698|52

Licitación Pública Nº 63

Llámase a licitación pública para el día 5 de mayo de 1954, a las 14 hs., para la adquisición de un (1) grupo electrógeno de 15 a 20 Kva. (12 a 16 Kw.), acoplado por manchón flexible, compuesto por un (1) motor Diesel vertical, un (1) generador y un (1) tablero con destino a la Estación Experimental El Colorado (Pcia. Pte. Perón), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina 127), Capital Federal o en la citada Estación Experimental.

El acta de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.23|4-Nº L-2.099-v.29|4|54

Expediente Nº 127.663|54

Licitación Pública Nº 65

Llámase a licitación pública para el día 5 de mayo de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de trescientos (300) pares de botas tipo "Alpino" media caña, altura aproximada desde el taco: 0,25 mts., aproximadamente.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.23|4-Nº L-2.118-v.29|4|54

Expediente Nº 127.434|54

Licitación Pública Nº 66

Llámase a licitación pública para el día 5 de mayo de 1954, a las 16 horas, para la provisión de 3.100 postes y 13.000 varillas de madera dura, 175 rollos de alambre ovalado de acero, 187 rollos de alambre de púa y 80 torniquetes dobles.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.23|4-Nº L-2.119-v.29|4|54

Licitación Pública Nº 57

Expediente Nº 112.098|54

Llámase a licitación pública para el día 3 de mayo de 1954, a las 13 (trece) horas, para la adquisición de elementos de laboratorio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.21|4-Nº L-2.057-v.27|4|54

Licitación Pública Nº 83|53

(Tercer llamado)

Expediente Nº 16.463|53

Llámase a licitación pública para el día 28 de abril de 1954, a las 14 horas, para la adquisición de quince (15) camionetas con motor de 45 a 100 H.P., para una carga útil de 750 kgs. aproximadamente, con caja metálica o de madera de 2 x 1 x 0,50 mts. aproximadamente.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.21|4-Nº L-2.058-v.27|4|54

Licitación Pública Nº 61|54

Expte. Nº 82.625|954

Llámase a licitación pública para el día 5 de mayo de 1954, a las 13 horas, para la provisión e instalación completa de un transformador de 220 volts., 20|60 Kv. y un (1) tubo de rayos X termoelectrónico autorectificador, nuevo o reacondicionado a nuevo para adaptar y condicionar aparatos de rayos X, con destino al Instituto de Fitotécnica de Castelar (Pcia. de Bs. Aires), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974. 2º piso (Oficina 127), Capital Federal y en el citado Instituto. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.22|4-Nº L-2.076-v.28|4|54

Expediente Nº 112.344|53

Licitación Pública Nº 60

Llámase a licitación pública para el día 30 de abril de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de una (1) camioneta pick-up con caja de chapa metálica o una camioneta rural; ambas con motor a nafta o Diesel, o un (1) jeep nuevo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.20|4-Nº L-2.035-v.26|4|54

Licitación Pública Nº 52

Expte. Nº 103.104|54

Llámase a licitación pública para el día 5 de mayo de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de cincuenta (50) blocks semi armados marca "Chevrolet" modelos 1942 a 1946 de 3 9|16" (0,0904 mts.) y diez (10) blocks semi armados marca "Ford" modelo 1946 de : 3|16" 0,0809 mts.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.13|4-Nº L-1.916-v.27|4|54

FRIGORIFICO NACIONAL "JUAN PERON"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 30 de abril de 1954, a las 10 horas, para la provisión de "cadenas", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 8.624|48, Ant. 9, los que pueden solicitarse en la Seción Compras, Av. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles, de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, abril de 1954.

e.22|4-Nº L-2.077-v.26|4|54

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

(Expediente Nº 70.175|54)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|54, hasta el día 28 del actual, a las 12.30 horas, para la adquisición de chapas onduladas de hierro galvanizado Nº 24; chapas lisas de hierro galvanizado Nº 22 y 24, estaño para soldar, al 50 % y planchas de vidrio armado para tragaluces. — El Director General de Administración.

e.14|4-Nº L-1.934-v.28|4|54

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES E. N. T.

Llámase a Licitación Pública Nº 18.173|54, para la provisión de boletos. Apertura: 30 de abril de 1954, a las 13.50 horas. Consulta y retiro, sin cargo, del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.22|4-Nº L-2.071-v.28|4|54

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO E. N. T.

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 54|45 — día 3|5|54 a las 12 horas. "Leña de calden o algarrobo para calderas y locomotoras". Informes en Bar-

tolomé Mitre 2977, 1er. piso, oficina de Muestras, Capital Federal.

e.20|4-Nº L-2.041-v.3|5|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

E. N. T.

Llámase a Licitación Pública Nº 232 hasta las 16 horas del día 20|5|54, para la fabricación de 56 cajas de fuego de acero para calderas de locomotoras.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, lunes a viernes de 11,30 a 13,30 horas.

e.23|4-Nº L-2.117-v.6|5|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

E. N. T.

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

Lic. G.2488|B: Ladrillos comunes de cal. Ap.: 11|5, 14 horas.

Lic. G.I.69: Aceros varios. Ap.: 26|5, 13 horas. Alternativa: Material de importación.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17, menos sábados.

e.22|4-Nº L-2.072-v.5|5|54

F. N. G. B. MITRE

E. N. T.

Licitaciones Públicas

Nº 253 - 6.B.2807|54 — Piedra granítica, triturada y zarandeada, 29|4|54 - 14,30 hs.

Nº 254 - 6.B.2862|54 — Chapas acanaladas de goma, 29|4|54 - 15,30 hs.

Nº 255 - 6.B.2864|54 — Sillas de hierro maleable, chapitas de acero, 3|5|54 - 14,30 horas.

Nº 256 - 6.B.2861|54 — Tirafondos, clavos ganchos y bulones p|vía, 3|5|54 - 15,30 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Av. Maipú 1302, esq. Libertador

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Gral. San Martín, Oficina 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.9|4-Nº L-1.859-v.30|4|54

Licitación Pública Nº 257

79.B.4|Imp. — Llantas, ruedas y ejes, para locomotoras, coches y vagones. — Vence 10|5|54 - 14,30 horas.

Entrega de formularios: Maipú 1302 esq. Av. Libertador Gral. San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso, de lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.13|4-Nº L-1.909-v.4|5|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA

E. N. T.

Licitación 4-C|54

Expte.: 1|1|29

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará el 20 de mayo de 1954 a las 9 horas las provisión de metal Muntz en barra redonda y exagonal, plomo en chapas y lingotes, cobre en barra y chapa, bronce en barra y chapa, metal antifricción varios. — Pliegos $ 30.00. — Retirar Sección Compras Oficina de Licitaciones, Estación Fdco. Lacroze, Capital Federal. — El Ferrocarril acepta ofertas, en alternativa, entregando al productor alambrón, chapones y|o palanquillas para los rubros cobre y bronce. — Ing. Civil Julio Biagosch, Jefe Departamento Suministros (Int.).

e.19|4-Nº L-1.956-v.30|4|54

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados, la provisión de los materiales citados:

Lic. 6-C-54. Expte. 1|24|5. Estopas, trapos lavados. Lana estambre. Apertura el 13|5|54, a las 9 y 45 horas. Pliego $ 20.00 m|n.

Lic. 9-C-54. Expte. 1|53|9. Central Termoeléctrica Usina Km. 14 (montaje calderas). Turbo generadores con sus equipos y accesorios, incluyendo provisiones y montaje de cañerías, bombas varias, desaereadores, precalentadores, tanques petróleo, pisos, pasarelas, etc. Apertura el 15|7|54, a las 9 horas. Pliego $ 120.00 m|n.

Lic. 12-C-54. Expte. 1|18|7. Azuelas, barretas, palas varias, picos varios. Apertura el 13|5|54, a las 10 y 30 horas. Pliego $ 20.00 m|n.

Lic. 2-C-54. Expte. 1|20|43. Ejecución en playa de carbón de instalac. complementarias (estructura, sistema de arrastre, sistema de transporte, parte eléctrica, etc.). Se prorroga apertura el 13|5|54, a las 9 horas.

Pliegos pueden retirarse del Departamento Suministros, Sección Compras, Oficina de Licitaciones, Est. Federico Lacroze, Capital.

e.21|4-Nº L-2.068-v.4|5|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial

División Compras

Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3903

Licitaciones Públicas

11|5|54 - Nº 141|54, a las 9, por correas de tela y goma, correas de cuero.

11|5|54 - Nº 142|54, a las 9,15, por correas, goma, cinta de hilo.

11|5|54 - Nº 143|54, a las 9,30, por correas de cuero, correas de goma.

11|5|54 - Nº 144|54, a las 9,45, por correas, empaquetaduras.

11|5|54 - Nº 145|54, a las 10, por refractarios.

11|5|54 - Nº 146|54, a las 10,15, por refractarios.

11|5|54 - Nº 147|54, a las 10,30, por refractarios.

11|5|54 - Nº 148|54, a las 10,45, por alambre de cobre esmaltado, formas de bobinas, bases de baquelita, cajas de Pyrex o similar, barniz aislante.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.23|4-Nº L-2.097-v.29|4|54

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Capital Federal

Licitación Pública Nº 282, para el día 3 de mayo de 1954.

Ciudad de Buenos Aires

Nº 282, hora 10.30: Adquisición de 66 ventiladores eléctricos, tipo de mesa. Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio de la documentación técnica, s|Nº, $ 10.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|4-Nº L-2.091-v.28|4|54

Licitación Pública Nº 288, para el día 3 de mayo de 1954

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 288 - Hora: 10,40: Provisión de una máquina lavaplatos y una máquina pelapapas. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la propuesta, si excede de $ 10.000.00 m|n. Precio de la Documentación Técnica S|Nº $ 10.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, abril de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|4-Nº L-2.101-v.29|4|54

GOBERNACION DE LA ZONA MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA

Subsecretaría de Hacienda

División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 2|54 Comisaría Seccional Primera de Comodoro Rivadavia. La apertura de las propuestas se efectuará en la Casa de Gobierno ante la Comisión de Adjudicaciones de la Gobernación Militar, el día 23 de abril de 1954, a las 17 horas, donde podrán presentarse las ofertas hasta el día mencionado y la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y planos dirigirse a la Subsecretaría de Hacienda, División Adquisiciones, Casa de Gobierno, Avda. Eva Perón, Comodoro Rivadavia, donde serán entregados previo pago de la suma de $ 100.— m|n.

e.8|4-Nº L-1.847-v.29|4|54

Llámase a Licitación Pública Nº 5|54, para contratar la construcción de la obra: "Ampliación Jardín de Infantes Domingo F. Sarmiento de Comodoro Rivadavia". La apertura de las propuestas se efectuará en la Casa de Gobierno ante la Comisión de Adjudicaciones de la Gobernación Militar, el día 7 de mayo de 1954, a las 15 horas; donde podrán presentarse las ofertas hasta el día mencionado y la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y planos dirigirse a la Subsecretaría de Hacienda, División Adquisiciones, Casa de Gobierno, Avda. Eva Perón, Comodoro Rivadavia, donde serán entregados previo pago de la suma de $ 50.— m|n.

e.23|4-Nº L-2.100-v.6|5|54

Ministerio de Aeronáutica

Cuartel Maestre General

Dirección General del Material

Llámase a Licitación Pública Nro. 1|54 para el día 10 de mayo de 1954, a las 9 horas, para la provisión de materiales, de acuerdo al siguiente detalle: Grupo 1: Aceros al corbono en barras, chapas, alambres y tubos; al cromo níquel en barras; al cromo molibdeno en chapas y tubos; inoxidable al cromo níquel en chapas, barras y tubos y al silicio en planchuelas. Grupo 2: Cobre en chapas y tubos, latón con y sin plomo en barras y tubos; bronce sin plomo en barras y tubos y bronce al aluminio en barras. Grupo 3: Aluminio y duraluminio en barras, chapas y tubos.

La lista de efectos y pliego general de condiciones, pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, 4º piso.

e.20|4-Nº L-2.033-v.3|5|54

Llámase a licitación pública para el día 30 de abril de 1954, para la provisión de materiales, de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Nº 7|54 a las 9 horas, por productos químicos industriales.

Licitación Nº 9|54 a las 9.30 horas. Grupo 1: por flux y compuestos para vulcanizar; grupo 2: plástico fenólico, mica, corcholina granulada y amianto en cordones; grupo 3: fibra en barras y planchas, ebonita en barras y plástico transparante; grupo 4: cedro de Misiones y Spruce.

Licitación Nº 10|54 a las 10 horas. Grupo 1: campanas de freno para aviones Dove y Lincoln; grupo 2: por cámaras de expansión para avión Piper.

Las listas de efectos y pliegos general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, 4º piso.

e.20|4-Nº L-2.031-v.26|4|54

CUARTEL MAESTRE GENERAL

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, con vencimiento el día 11 de mayo de 1954.

Nº 129|54: "Pabellón Sanitario - VII Brigada Aérea - Morón - Provincia de Buenos Aires". Presupuesto oficial: m$n. 299.555,80. Precio documentación técnica: m$n. 58.— Vencimiento: 10 horas. Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754, Buenos Aires, y en el Juzgado Federal de la Provincia de Buenos Aires (Eva Perón). Depósito de garantía, 1 o|o (uno) del presupuesto oficial.

e.22|4-Nº L-2.073-v.5|5|54

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea Argentina

ESCUELA DE SUBOFICIALES DE AERONAUTICA

Llamado a Licitación Pública Nº 4|54

LEÑA

Llámase a licitación pública para el día 3 (tres) de mayo de 1954, a las 10 (diez) horas, para la adquisición de leña con destino al consumo de esta escuela.

Por datos, informes o pliegos de condiciones dirigirse a: Jefe de la División Contaduría de la Escuela de Suboficiales de Aeronáutica, Oficina de Correos, Guarnición Aérea Córdoba o personalmente de 8 a 13 horas, en la División Contaduría de la misma, Camino a San Roque, Km. 5 1|2.

e.23|4-Nº L-2.120-v.29|4|54

Ministerio de Asuntos Técnicos

Dirección General de Administración

División Adquisiciones

Licitación Pública Nº 7|54

Dga. 528|54

Llámase por cinco (5) días hábiles a efectos de adquirir resmas de papel subglacé con rayas de agua: de 35 kilos en 65 x 95 cms., para atender necesidades del Servicio Gráfico de este Ministerio. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 30 de abril de 1954, a las once (11) horas, en la División Adquisiciones, Lavalle 648, 6º piso.

El pliego de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la división arriba indicada, diariamente, de 8 a 18 horas.

e.21|4-Nº L-2.052-v.27|4|54

Llámase a Licitación Pública Nº 8|54 (DGA - 809|54), por el término de 5 (cinco) días, a efectos de vender los recortes de papel, etc., de Servicio Gráfico de este Ministerio.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Adquisiciones, Lavalle 648, 6º piso, el 4 de mayo próximo, a las 11 horas.

El pliego de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la División arriba indicada, diariamente, de 8 a 18 horas.

e.23|4-Nº L-2.109-v.29|4|54

Llámase a Licitación Pública Nº 9|54 (DGA - 2.452|54), por el término de 5 (cinco) días, a fin de adquirir películas para dibujo lineal, papel para ampliaciones y películas gráficas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Adquisiones, Lavalle 648, 6º piso, el 4 de mayo próximo, a las 12 horas.

El pliego de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la División arriba indicada, diariamente, de 8 a 18 horas.

e.22|4-Nº L-2.110-v.29|4|54

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17.30 horas. T. E. 32 - 7738

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 17 horas. T. E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T. E. 32 - 0539

La Dirección